



NÚM. 139 04 DE MAYO DEL 2022

ÓRGANO OFICIAL DE PUBLICACIÓN DEL
MUNICIPIO DE UMÁN, YUCATÁN.



GACETA MUNICIPAL

UMÁN

¡Trabajando Juntos Logramos Más!

H. Ayuntamiento de Uman
2021 - 2024

NÚM. 161

27 DE FEBRERO DEL 2023



Editora Responsable: Lic. Sandra Katuska Soberanis Betancourt

Autorizado por el Registro Estatal
de Publicaciones Oficiales.
Autorización Número: CJ-DOGEY-GM-024

REGIDORES

Dr. Gaspar Ventura Cisneros Polanco
Presidente Municipal

Lic. Bella Margarita Poot Chab
Síndico Municipal

Q.F.B. Armando de Jesús Quintal Rosado
Secretario Municipal

C. Dalia Gabriela Euan Ciau

C. Herminio Mena Euan

C. Alma Patricia Pech Canché

Br. Juan Adonay Poot Uitz

L.A.T. Francisco Alexis Uc Estrella

Mtra. Francia Paloma Montero Quintal

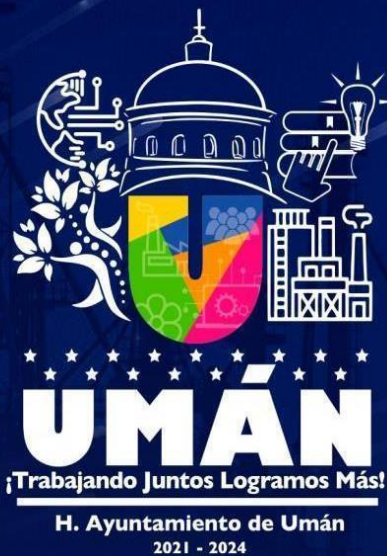
C. Geny Valeria Uc Castillo

C. Yajaira Senyase Manzanero Mendoza

ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL

L. en M. Héctor Porfirio Sobrino Castillo Oficialía Mayor	Abg. Wilberth Adrián Ortiz Gamboa Dirección de Gobernación
C. Carlos Gabriel Montero Xool Jefatura de Protección Civil	C.P. Pablo Martínez Molina Dirección de Tesorería Municipal
C.P. Hernán Santiago Uribe Santos Dirección de Planeación Estratégica	Abg. Héctor Adán Canto Aguilar Dirección de Catastro
Ing. Jorge Javier Vázquez Montero Dirección de Informática y Sistemas	Ing. Roger Humberto Ortiz Durán Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano
INSP. Roberto Iván Pacheco Aranda Dirección de Seguridad Pública	Br. Jesús Leopoldo González Madrid Dirección de Servicios Públicos Municipales
Ing. Wilberth Ortiz Durán Dirección del SAPAMUY	MVZ. Jorge Isaac Angulo Uc Dirección de Rastros y Mercados
C.P. Janine Andrade Campos Unidad de Transparencia	M. en M. William Pat Estrella Dirección para la Economía y Orientación del Emprendedor
C.P. Freddy Eduardo Rufino Castro Dirección de Contraloría	Ing. Braulio Isaías Gómez Xool Dirección de Ecología y Medio Ambiente
C. Géner Francisco Mena Xool Dirección de Desarrollo Rural	C. José Luis Paredes Peraza Dirección de Desarrollo Social

C.D. Juan Rutilio López Barahona Dirección de Salud	Ing. Naomi del Carmen Reyes Cárdenas Dirección de Atención y Protección de la Mujer
Mtro. Wilbert José Domínguez Uribe Dirección de Educación y Cultura	Lic. Mariely Alejandra Sansores Celis Dirección para la Atención de Personas con Discapacidad
C. Silvia Guadalupe Ayuso López Dirección del DIF Municipal	Mtro. Gerardo Alberto Durán Sánchez Dirección de Deportes y Cultura Física
Lic. Omar Antonio Xool Montelongo Jefatura de Comunicación Social	Br. Wilberth Isaac Sosa Gutierrez Jefatura de Presidencia Municipal



ÓRGANO OFICIAL DE PUBLICACIÓN DEL
MUNICIPIO DE UMÁN, YUCATÁN.



GACETA MUNICIPAL

UMÁN
¡Trabajando Juntos Logramos Más!
H. Ayuntamiento de Umán
2021 - 2024

MENSAJE DEL ALCALDE MUNICIPAL

Amigas y amigos umanenses:

Ha pasado más de un año desde que comenzamos este hermoso camino del servicio a la ciudadanía, al frente del ayuntamiento. Con gran alegría les comparto que hemos logrado mucho juntos: hemos recuperado espacios públicos, embellecido el municipio, reforzado la seguridad, hemos fomentado el deporte, la cultura, la educación y hemos, por supuesto, dado pasos agigantados en el mejoramiento de los servicios, como la recolecta de basura, la reparación de calles y la modernización del agua potable. Sin duda hace falta aún camino por recorrer, pero no lo hago yo solo, mi equipo me acompaña todos los días a caminar las calles, a saludarles, a escuchar de ustedes mismos, en directo, sobre sus necesidades, sus preguntas, sus comentarios y sugerencias. Me es grato compartir con ustedes esos bellos momentos donde reciben, por parte de la comuna, los apoyos que hemos gestionado, sillas de ruedas, bastones, instrumentos de trabajo, medicamentos, y muchas cosas más que necesitan y que, por supuesto, procuramos gestionar y llevárselos hasta la puerta de sus hogares. No cambio por nada del mundo el rostro de ustedes, mis vecinos, mis amigos, cuando nos ven llegar cumpliendo lo que les prometimos. Siempre fiel a mi palabra. Debo reconocer también el apoyo del Ejecutivo Estatal, cuya disposición al trabajo en equipo y a animarnos siempre a “hacer las cosas bien”, han generado los grandes resultados que están a la vista de todos. Se deparan grandes cosas para nuestro municipio, seguimos gestionando incansablemente nuevos programas, opciones de movilidad, de emprendimiento, de seguridad. No pararemos ni por un segundo, mientras sepamos que existe una o un umanense con carencias, con falta de apoyo, o sin servicios dignos, de calidad. Agradezco su confianza, ya ven que les hemos cumplido y los seguiremos haciendo, la clave está en trabajar unidos por el bienestar de nuestras familias y de nuestro municipio, nuestro hogar: Umán. No dejen de soñar con fuerza, con pasión, recuerden que el sueño de muchos se hace realidad. Les mando un fuerte abrazo,

Dr. Gaspar Ventura Cisneros Polanco
Presidente Municipal.



ÓRGANO OFICIAL DE PUBLICACIÓN DEL
MUNICIPIO DE UMÁN YUCATÁN, YUCATÁN.

GACETA MUNICIPAL



ÍNDICE

Cabildo	1
Estructura Orgánica de la Administración Pública Municipal	2
Mensaje del Alcalde Municipal.....	4
Índice.....	5
Cuenta Pública correspondiente al mes de junio del año 2022. (aprobado en el acta de la décima séptima sesión ordinaria de Cabildo de fecha 8 de agosto del año 2022). - -	6
Cuenta Pública correspondiente al mes de julio del año 2022. (aprobado en el acta de la décima octava sesión ordinaria de Cabildo de fecha 14 de septiembre del año 2022).	
Cuenta Pública correspondiente al mes de agosto del año 2022 (aprobado en el acta de la décima novena sesión ordinaria de Cabildo de fecha 4 de noviembre del año 2022). - - - - -	
Cuenta Pública correspondiente al mes de septiembre del año 2022 (aprobado en el acta de la décima novena sesión ordinaria de Cabildo de fecha 4 de noviembre del año 2022). - - - - -	

Código de Ética de las personas servidoras públicas del Ayuntamiento de Umán Yucatán. (aprobado en el acta de la décima novena sesión ordinaria de Cabildo de fecha 4 de noviembre del año2022). -----

Código de Conducta de las personas servidoras públicas del Ayuntamiento de Umán Yucatán. (aprobado en el acta de la décima novena sesión ordinaria de Cabildo de fecha 4 de noviembre del año2022). -----

Fe de erratas. -----



MUNICIPIO DE UMÁN
Estado de Yucatán
Estado de Variación en la Hacienda Pública
Del 01/ene/2022 Al 30/jun./2022

Fecha y 01/ago./2022

Usr: supervisor

Rep: rptEstadoVariacionHacienda

(Cifras en Pesos)

hora de Impresión 12:33 p. m.

Concepto	Hacienda Pública/ Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado De Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado Del Ejercicio	Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	Total
HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO NETO DE 2021	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Aportaciones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Donaciones de Capital	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
HACIENDA PUBLICA /PATRIMONIO GENERADO NETO DE 2021	\$0.00	\$80,975,596.34	-\$2,569,372.31	\$0.00	\$78,406,224.03
Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	\$0.00	\$0.00	-\$2,569,372.31	\$0.00	-\$2,569,372.31
Resultados de Ejercicios Anteriores	\$0.00	\$80,975,596.34	\$0.00	\$0.00	\$80,975,596.34
Revalúos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Reservas	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACION DE LA HACIENDA PUBLICA/ PATRIMONIO NETO DE 2021	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Resultado por Posición Monetaria	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO NETO FINAL DE 2021	\$0.00	\$80,975,596.34	-\$2,569,372.31	\$0.00	\$78,406,224.03
CAMBIOS EN LA HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO NETO DE 2022	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Aportaciones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Donaciones de Capital	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
VARIACIONES DE LA HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO GENERADO NETO DE 2022	\$0.00	-\$2,427,744.44	\$29,535,615.41	\$0.00	\$27,107,870.97
Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	\$0.00	\$0.00	\$26,966,243.10	\$0.00	\$26,966,243.10
Resultados de Ejercicios Anteriores	\$0.00	-\$2,427,744.44	\$2,569,372.31	\$0.00	\$141,627.87
Revalúos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Reservas	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
CAMBIOS EN EL EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACION DE LA HACIENDA PUBLICA/ PATRIMONIO NETO DE 2022	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

Resultado por Posición Monetaria	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO NETO FINAL DE 2022	\$0.00	\$78,547,851.90	\$26,966,243.10	\$0.00	\$105,514,095.00



MUNICIPIO DE UMÁN
Estado de Yucatán
Endeudamiento Neto

Del 01/jun./2022 Al 30/jun./2022

Usr: supervisor
Rep: rptEndeudamientoNeto

Fecha y hora de Impresión 01/ago./2022
12:43 p. m.

Identificación de Crédito o Instrumento	Contratación/Colocación	Amortización	Endeudamiento Neto
	A	B	C=A-B
Créditos Bancarios			
Total Créditos Bancarios	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Otros Instrumentos de Deuda			
Total Otros Instrumentos de Deuda	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Total	\$0.00	\$0.00	\$0.00



MUNICIPIO DE UMÁN
Estado de Yucatán
Indicadores de Postura Fiscal
del 01/jun./2022 al 30/jun./2022
(Cifras en pesos)

Usu: supervisor
Rep: rptIndicadoresPosturaFiscal

Fecha y hora de Impresión: 01/ago./2022
12:44 p. m.

Concepto	Estimado / Aprobado	Devengado	Recaudado / Pagado
I. Ingresos Presupuestarios (I=1+2)	\$231,113,500.00	\$118,814,485.21	\$118,814,485.21
1. Ingresos del Gobierno de la Entidad Federativa	\$231,113,500.00	\$118,814,485.21	\$118,814,485.21
2. Ingresos del Sector Paraestatal	\$0.00	\$0.00	\$0.00
II. Egresos Presupuestarios (II=3+4)	\$231,113,500.00	\$18,772,433.10	\$18,772,433.10
3. Egresos del Gobierno de la Entidad Federativa	\$231,113,500.00	\$18,772,433.10	\$18,772,433.10
4. Egresos del Sector Paraestatal	\$0.00	\$0.00	\$0.00
III. Balance Presupuestario (Superávit o Déficit) (III = I - II)	\$0.00	\$100,042,052.11	\$100,042,052.11

Concepto	Estimado / Aprobado	Devengado	Recaudado / Pagado
III. Balance Presupuestario (Superávit o Déficit)	\$0.00	\$100,042,052.11	\$100,042,052.11
IV. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda	\$0.00	\$0.00	\$0.00
V. Balance Primario (Superávit o Déficit) (V= III + IV)	\$0.00	\$100,042,052.11	\$100,042,052.11

Concepto	Estimado / Aprobado	Devengado	Recaudado / Pagado
A. Financiamiento	\$0.00	\$0.00	\$0.00
B. Amortización de la deuda	\$0.00	\$0.00	\$0.00
C. Financiamiento Neto	\$0.00	\$0.00	\$0.00

Concepto: Gasto Modificado Folio: 10 (Traspaso) Ejercicio : 2022 ACTA DE CABILDO

No	Cuenta	Descripción de la cuenta	Cargo	Abono	Concepto del movimiento
0001	8220-1401-250101-108-2491-1	Otros materiales y artículos de		\$150,000.00	Monto Modificado
0002	8220-1102-250101-108-2711-1	Vestuario y uniformes G. Corriente	\$20,000.00		Monto Modificado
0003	8220-1401-250102-107-2711-1	Vestuario y uniformes G. Corriente	\$50,000.00		Monto Modificado
0004	8220-1401-250102-113-2711-1	Vestuario y uniformes G. Corriente	\$10,000.00		Monto Modificado
0005	8220-1401-250104-108-2711-1	Vestuario y uniformes G. Corriente	\$113,610.40		Monto Modificado
0006	8220-1401-250106-110-2711-1	Vestuario y uniformes G. Corriente	\$50,000.00		Monto Modificado
0007	8220-1401-250113-121-2711-1	Vestuario y uniformes G. Corriente	\$5,000.00		Monto Modificado
0008	8220-1401-250115-126-2711-1	Vestuario y uniformes G. Corriente	\$50,000.00		Monto Modificado
0009	8220-1401-250102-135-2911-1	Herramientas menores G. Corriente	\$5,000.00		Monto Modificado
0010	8220-1102-250101-107-3111-1	Energía eléctrica G. Corriente		\$20,000.00	Monto Modificado
0011	8220-1401-250102-114-4411-1	Ayudas sociales G. Corriente		\$154,050.40	Monto Modificado
0012	8220-1401-250104-108-5621-2	Maquinaria y equipo industrial G.	\$10,440.00		Monto Modificado
0013	8220-2501-180401-108-6141-2	División de terrenos y construcción de		\$600,000.00	Monto Modificado
0014	8220-2501-180101-108-6151-2	Construcción de vías de comunicación		\$2,000,000.00	Monto Modificado
0015	8220-2501-180102-108-6151-2	Construcción de vías de comunicación		\$1,300,000.00	Monto Modificado
0016	8220-2501-180103-108-6151-2	Construcción de vías de comunicación		\$1,500,000.00	Monto Modificado
0017	8220-2501-180104-108-6151-2	Construcción de vías de comunicación		\$750,000.00	Monto Modificado
0018	8220-1401-250102-136-2161-1	Material de limpieza G. Corriente	\$10,000.00		Monto Modificado
0019	8220-2501-180501-108-6111-2	Edificación habitacional G. Capital		\$2,265,086.00	Monto Modificado
0020	8220-2501-180106-108-6151-2	Construcción de vías de comunicación	\$3,361,390.32		Monto Modificado
0021	8220-2501-180105-108-6151-2	Construcción de vías de comunicación	\$5,053,695.68		Monto Modificado
0022	8230-1401-250101-108-2491-1	Otros materiales y artículos de	\$150,000.00		Monto Modificado
0023	8230-1102-250101-108-2711-1	Vestuario y uniformes G. Corriente		\$20,000.00	Monto Modificado
0024	8230-1401-250102-107-2711-1	Vestuario y uniformes G. Corriente		\$50,000.00	Monto Modificado
0025	8230-1401-250102-113-2711-1	Vestuario y uniformes G. Corriente		\$10,000.00	Monto Modificado
0026	8230-1401-250104-108-2711-1	Vestuario y uniformes G. Corriente		\$113,610.40	Monto Modificado
0027	8230-1401-250106-110-2711-1	Vestuario y uniformes G. Corriente		\$50,000.00	Monto Modificado
0028	8230-1401-250113-121-2711-1	Vestuario y uniformes G. Corriente		\$5,000.00	Monto Modificado
0029	8230-1401-250115-126-2711-1	Vestuario y uniformes G. Corriente		\$50,000.00	Monto Modificado
0030	8230-1401-250102-135-2911-1	Herramientas menores G. Corriente		\$5,000.00	Monto Modificado
0031	8230-1102-250101-107-3111-1	Energía eléctrica G. Corriente	\$20,000.00		Monto Modificado
0032	8230-1401-250102-114-4411-1	Ayudas sociales G. Corriente	\$154,050.40		Monto Modificado
0033	8230-1401-250104-108-5621-2	Maquinaria y equipo industrial G.		\$10,440.00	Monto Modificado
0034	8230-2501-180401-108-6141-2	División de terrenos y construcción de	\$600,000.00		Monto Modificado
0035	8230-2501-180101-108-6151-2	Construcción de vías de comunicación	\$2,000,000.00		Monto Modificado
0036	8230-2501-180102-108-6151-2	Construcción de vías de comunicación	\$1,300,000.00		Monto Modificado
0037	8230-2501-180103-108-6151-2	Construcción de vías de comunicación	\$1,500,000.00		Monto Modificado
0038	8230-2501-180104-108-6151-2	Construcción de vías de comunicación	\$750,000.00		Monto Modificado
0039	8230-1401-250102-136-2161-1	Material de limpieza G. Corriente		\$10,000.00	Monto Modificado
0040	8230-2501-180501-108-6111-2	Edificación habitacional G. Capital	\$2,265,086.00		Monto Modificado
0041	8230-2501-180106-108-6151-2	Construcción de vías de comunicación		\$3,361,390.32	Monto Modificado
0042	8230-2501-180105-108-6151-2	Construcción de vías de comunicación		\$5,053,695.68	Monto Modificado
			17,478,272.80	17,478,272.80	

Modificó: supervisor



MUNICIPIO DE UMÁN
Estado de Yucatán
Estado de Actividades

Usr: supervisor
 Rep: rptEstadoActividades

Del 01/jun./2022 al 30/jun./2022
 (Cifras en Pesos)

Fecha y hora de Impresión 01/ago./22
 12:32 p. m.

Concepto	2022	2021
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
INGRESOS DE GESTIÓN	\$4,773,259.50	\$25,467,298.46
IMPUESTOS	\$3,104,508.26	\$15,223,292.23
IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO	\$989,095.63	\$4,214,481.16
IMPUESTOS SOBRE LA PRODUCCIÓN, EL CONSUMO Y LAS TRANSACCIONES	\$2,115,412.63	\$11,008,811.07
DERECHOS	\$1,649,372.60	\$10,204,337.91
PRODUCTOS	\$19,378.64	\$39,668.32
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	\$14,693,022.81	\$89,744,705.32
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	\$14,693,022.81	\$89,744,705.32
PARTICIPACIONES	\$8,147,761.97	\$48,876,615.74
APORTACIONES	\$6,545,260.84	\$40,495,503.58
INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL	\$0.00	\$372,586.00
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	\$0.00	\$0.00
Total de Ingresos y Otros Beneficios	\$19,466,282.31	\$115,212,003.78
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$13,674,509.98	\$88,691,507.72
SERVICIOS PERSONALES	\$9,645,243.43	\$60,590,979.50
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$2,314,465.38	\$15,104,457.47
SERVICIOS GENERALES	\$1,714,801.17	\$12,996,070.75
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$2,007,479.22	\$13,931,657.30
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	\$857,558.70	\$5,566,584.35
AYUDAS SOCIALES	\$1,149,920.52	\$8,365,072.95
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00	\$0.00
INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00	\$0.00
OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS	\$0.00	\$0.00
INVERSIÓN PÚBLICA	\$0.00	\$36,353,745.54
INVERSIÓN PÚBLICA NO CAPITALIZABLE	\$0.00	\$36,353,745.54
Total de Gastos y otras Pérdidas	\$15,681,989.20	\$138,976,910.56
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	\$3,784,293.11	-\$23,764,906.78



Usr: supervisor

MUNICIPIO DE UMÁN
Estado de Yucatán
Reporte Analítico del Activo
Del 01/jun./2022 al 30/jun./2022

Fecha y 01/ago./2022

Rep: rptEstadoAnaliticoDeActivosYPasivos

(Cifras en Pesos)

hora de Impresión 12:34 p. m.

Cuenta Contable	Saldo Inicial	Cargos del periodo	Abonos del periodo	Saldo Final	Flujo del Periodo
1000 ACTIVO	\$116,909,075.23	\$42,101,792.22	\$39,216,255.73	\$119,794,611.72	\$2,885,536.49
1100 ACTIVO CIRCULANTE	\$27,147,409.83	\$39,011,348.32	\$39,216,255.73	\$26,942,502.42	-\$204,907.41
1110 Efectivo y Equivalentes	\$26,766,306.14	\$19,544,470.39	\$19,749,973.42	\$26,560,803.11	-\$205,503.03
1111 Efectivo	\$1,835.06	\$78,188.08	\$75,709.06	\$4,314.08	\$2,479.02
1112 Bancos/Tesorería	\$26,764,471.08	\$19,466,282.31	\$19,674,264.36	\$26,556,489.03	-\$207,982.05
1120 Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	\$287,444.79	\$19,466,317.93	\$19,466,282.31	\$287,480.41	\$35.62
1122 Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	\$379.73	\$14,693,022.81	\$14,693,022.81	\$379.73	\$0.00
1123 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	\$145.06	\$35.62	\$0.00	\$180.68	\$35.62
1124 Ingresos por Recuperar a Corto Plazo	\$1,250.00	\$4,773,259.50	\$4,773,259.50	\$1,250.00	\$0.00
1125 Deudores por Anticipos de la Tesorería a Corto Plazo	\$272,000.00	\$0.00	\$0.00	\$272,000.00	\$0.00
1126 Préstamos Otorgados a Corto Plazo	\$170.00	\$0.00	\$0.00	\$170.00	\$0.00
1129 Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo	\$13,500.00	\$0.00	\$0.00	\$13,500.00	\$0.00
1130 Derechos a Recibir Bienes o Servicios	\$93,658.90	\$560.00	\$0.00	\$94,218.90	\$560.00
1131 Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo	\$93,608.90	\$560.00	\$0.00	\$94,168.90	\$560.00
1134 Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo	\$50.00	\$0.00	\$0.00	\$50.00	\$0.00
1200 ACTIVO NO CIRCULANTE	\$89,761,665.40	\$3,090,443.90	\$0.00	\$92,852,109.30	\$3,090,443.90
1230 Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	\$64,422,289.62	\$3,080,003.90	\$0.00	\$67,502,293.52	\$3,080,003.90
1231 Terrenos	\$490,000.00	\$0.00	\$0.00	\$490,000.00	\$0.00
1235 Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público	\$52,127,035.14	\$3,080,003.90	\$0.00	\$55,207,039.04	\$3,080,003.90
1236 Construcciones en Proceso en Bienes Propios	\$11,805,254.48	\$0.00	\$0.00	\$11,805,254.48	\$0.00
1240 Bienes Muebles	\$25,339,375.78	\$10,440.00	\$0.00	\$25,349,815.78	\$10,440.00
1241 Mobiliario y Equipo de Administración	\$3,806,153.20	\$0.00	\$0.00	\$3,806,153.20	\$0.00
1242 Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	\$636,534.20	\$0.00	\$0.00	\$636,534.20	\$0.00
1243 Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	\$91,563.70	\$0.00	\$0.00	\$91,563.70	\$0.00
1244 VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$14,953,305.26	\$0.00	\$0.00	\$14,953,305.26	\$0.00
1245 Equipo de Defensa y Seguridad	\$94,913.45	\$0.00	\$0.00	\$94,913.45	\$0.00
1246 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	\$5,712,731.18	\$10,440.00	\$0.00	\$5,723,171.18	\$10,440.00



Usu: supervisor

MUNICIPIO DE UMÁN
Estado de Yucatán
Reporte Analítico del Pasivo
Del 01/jun./2022 al 30/jun./2022

Fecha y 01/ago./2022

Rep: rptEstadoAnaliticoDeActivosYPasivos

hora de Impresión 12:36 p. m.

Cuenta Contable	Saldo Inicial	Cargos del periodo	Abonos del periodo	Saldo Final	Flujo del Periodo
2000 PASIVO	\$15,179,273.34	\$20,409,884.11	\$19,511,127.49	\$14,280,516.72	-\$898,756.62
2100 PASIVO CIRCULANTE	\$15,179,273.34	\$20,409,884.11	\$19,511,127.49	\$14,280,516.72	-\$898,756.62
2110 Cuentas por Pagar a Corto Plazo	\$15,179,273.34	\$20,409,884.11	\$19,511,127.49	\$14,280,516.72	-\$898,756.62
2111 Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	-\$4,969.32	\$9,645,243.43	\$9,645,243.43	-\$4,969.32	\$0.00
2112 Proveedores por Pagar a Corto Plazo	\$11,676.62	\$4,039,706.55	\$4,039,706.55	\$11,676.62	\$0.00
2113 Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo	\$0.00	\$3,080,003.90	\$3,080,003.90	\$0.00	\$0.00
2115 Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	\$0.00	\$2,007,479.22	\$2,007,479.22	\$0.00	\$0.00
2117 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	\$15,170,327.05	\$1,637,451.01	\$678,113.39	\$14,210,989.43	-\$959,337.62
2119 Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	\$2,238.99	\$0.00	\$60,581.00	\$62,819.99	\$60,581.00



MUNICIPIO DE UMÁN
Estado de Yucatán
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Económica (por Tipo de Gasto)

Fecha y 01/ago./2022

Usr: supervisor

Rep: rptEstadoPresupuestoEgresos_CL2

| Del 01/jun./2022 Al 30/jun./2022

hora de Impresión 12:40 p. m.

Concepto	Egresos					
	Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	Subejercicio
	1	2	3=(1+2)	4	5	6 = (3 - 4)
Gasto Corriente	\$189,783,582.00	\$7,615,059.20	\$197,398,641.20	\$15,681,989.20	\$15,681,989.20	\$181,716,652.00
Gasto de Capital	\$41,329,918.00	-\$579,038.80	\$40,750,879.20	\$3,090,443.90	\$3,090,443.90	\$37,660,435.30
Amortización de la deuda y disminución de pasivos	\$0.00	\$101,975.60	\$101,975.60	\$0.00	\$0.00	\$101,975.60
Total del Gasto	\$231,113,500.00	\$7,137,996.00	\$238,251,496.00	\$18,772,433.10	\$18,772,433.10	\$219,479,062.90

MUNICIPIO DE UMÁN

Estado de Yucatán Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos

Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)

Fecha y 01/ago./2022

Usr: supervisor

rptEstadoPresup

| Del 01/jun./2022 Al 30/jun./2022

12:40 p. m.

Concepto	Egresos					
	Aprobado	Ampliaciones /(Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	Subejercicio
	1	2	3=(1+2)	4	5	6 = (3 - 4)
SERVICIOS PERSONALES	\$89,285,700.00	\$0.00	\$89,285,700.00	\$9,645,243.43	\$9,645,243.43	\$79,640,456.57
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$32,046,099.00	\$8,328,801.78	\$40,374,900.78	\$2,314,465.38	\$2,314,465.38	\$38,060,435.40
SERVICIOS GENERALES	\$42,476,883.00	\$1,224,243.21	\$43,701,126.21	\$1,714,801.17	\$1,714,801.17	\$41,986,325.04
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$25,974,900.00	-\$1,937,985.79	\$24,036,914.21	\$2,007,479.22	\$2,007,479.22	\$22,029,434.99
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$8,114,918.00	\$879,367.72	\$8,994,285.72	\$10,440.00	\$10,440.00	\$8,983,845.72
INVERSIÓN PÚBLICA	\$33,215,000.00	-\$1,458,406.52	\$31,756,593.48	\$3,080,003.90	\$3,080,003.90	\$28,676,589.58
DEUDA PÚBLICA	\$0.00	\$101,975.60	\$101,975.60	\$0.00	\$0.00	\$101,975.60
Total del Gasto	\$231,113,500.00	\$7,137,996.00	\$238,251,496.00	\$18,772,433.10	\$18,772,433.10	\$219,479,062.90



MUNICIPIO DE UMÁN
Estado de Yucatán

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Funcional (Finalidad y Función)

Fecha y 01/ago./2022

Usr: supervisor

Rep: rptEstadoPresupuestoEgresos_FN3

| Del 01/jun./2022 Al 30/jun./2022

hora de Impresión 12:43 p. m.

Concepto	Egresos					
	Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	Subejercicio
	1	2	3=(1+2)	4	5	6 = (3 - 4)
GOBIERNO	\$189,398,500.00	\$3,075,176.43	\$192,473,676.43	\$14,798,090.20	\$14,798,090.20	\$177,675,586.23
LEGISLACIÓN	\$300,000.00	\$200,000.00	\$500,000.00	\$46,754.02	\$46,754.02	\$453,245.98
ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	\$156,685,500.00	-\$1,025,640.57	\$155,659,859.43	\$11,451,090.13	\$11,451,090.13	\$144,208,769.30
ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR	\$32,413,000.00	\$3,900,817.00	\$36,313,817.00	\$3,300,246.05	\$3,300,246.05	\$33,013,570.95
DESARROLLO SOCIAL	\$41,715,000.00	\$4,062,819.57	\$45,777,819.57	\$3,974,342.90	\$3,974,342.90	\$41,803,476.67
PROTECCIÓN AMBIENTAL	\$3,383,550.00	\$32,100.40	\$3,415,650.40	\$0.00	\$0.00	\$3,415,650.40
VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	\$29,731,450.00	\$4,630,719.17	\$34,362,169.17	\$3,974,342.90	\$3,974,342.90	\$30,387,826.27
RECREACIÓN, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES	\$8,000,000.00	\$0.00	\$8,000,000.00	\$0.00	\$0.00	\$8,000,000.00
EDUCACIÓN	\$600,000.00	-\$600,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00



MUNICIPIO DE UMÁN
Estado de Yucatán
Estado de Flujos de Efectivo
Del 01/ene/2022 Al 30/jun./2022
 (Cifras en Pesos)

Usr: supervisor
 Rep: rptEstadoFlujosEfectivo

Fecha y hora de Impresión 01/ago 2022 12:35 p. m.

Concepto	2022	2021
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACION		
ORIGEN	\$119,682,379.68	\$196,771,055.74
IMPUESTOS	\$21,124,927.22	\$27,902,351.38
DERECHOS	\$9,828,883.96	\$15,413,656.53
PRODUCTOS	\$51,851.26	\$57,097.37
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACION FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	\$87,808,822.77	\$151,326,626.20
OTROS ORIGENES DE OPERACION	\$867,894.47	\$2,071,324.26
APLICACION	\$91,848,142.11	\$160,802,219.05
SERVICIOS PERSONALES	\$52,810,267.61	\$96,107,190.69
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$11,940,683.76	\$23,479,840.12
SERVICIOS GENERALES	\$8,880,021.30	\$18,237,294.56
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PUBLICO	\$9,828,784.79	\$9,116,584.35
AYUDAS SOCIALES	\$8,371,634.65	\$13,861,309.33
DONATIVOS	\$16,750.00	\$0.00
FLUJOS NETOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE OPERACION	\$27,834,237.57	\$35,968,836.69
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
APLICACION	\$4,649,721.93	\$37,931,493.86
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO	\$3,350,166.36	\$36,353,745.54
BIENES MUEBLES	\$1,299,555.57	\$1,577,748.32
FLUJOS NETOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	-\$4,649,721.93	-\$37,931,493.86
FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO		
APLICACION	\$101,975.60	\$149,720.40
OTRAS APLICACIONES DE FINANCIAMIENTO	\$101,975.60	\$149,720.40
FLUJOS NETOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO	-\$101,975.60	-\$149,720.40
INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA EN EL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	\$23,082,540.04	-\$2,112,377.57
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL INICIO DEL EJERCICIO	\$3,478,263.07	\$5,590,640.64
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL FINAL DEL EJERCICIO	\$26,560,803.11	\$3,478,263.07



Usr: supervisor

Rep: rptEstadoPresupuestoEgresos_PC

MUNICIPIO DE UMÁN
Estado de Yucatán
Gasto por Categoría Programática
Del 01/jun./2022 Al 30/jun./2022

Fecha y 01/ago./2022

hora de Impresión | 12:54 p. m.

Concepto	Egresos					Subejercicio 6 = (3 - 4)
	Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3=(1+2)	4	5	
Programas						
Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios						
Sujetos a Reglas de Operación	\$5,000,000.00	\$0.00	\$5,000,000.00	\$0.00	\$0.00	\$5,000,000.00
Otros Subsidios	\$2,200,000.00	\$0.00	\$2,200,000.00	\$0.00	\$0.00	\$2,200,000.00
Desempeño de las Funciones						
Prestación de Servicios Públicos	\$0.00	\$825,640.57	\$825,640.57	\$555,478.11	\$555,478.11	\$270,162.46
Administrativos y de Apoyo						
Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	\$156,985,500.00	-\$825,640.57	\$156,159,859.43	\$11,497,844.15	\$11,497,844.15	\$144,662,015.28
Programas de Gasto Federalizado						
Gasto Federalizado	\$66,928,000.00	\$7,137,996.00	\$74,065,996.00	\$6,719,110.84	\$6,719,110.84	\$67,346,885.16
Total del Gasto	\$231,113,500.00	\$7,137,996.00	\$238,251,496.00	\$18,772,433.10	\$18,772,433.10	\$219,479,062.90

MUNICIPIO DE UMÁN
Estado de Yucatán
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Administrativa

Usr: supervisor

Fecha y 01/ago./2022

Rep: rptEstadoPresupuestoEgresos_UA3

| Del 01/jun./2022 Al 30/jun./2022

hora de Impresión 12:39 p. m.

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones) Al 30/jun./2022	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3=(1+2)	4	5	
Municipio						
Cabildo	\$5,546,700.00	-\$100,000.00	\$5,446,700.00	\$339,972.93	\$339,972.93	\$5,106,727.07
Presidencia	\$4,389,748.00	-\$30,000.00	\$4,359,748.00	\$275,769.58	\$275,769.58	\$4,083,978.42
Secretaría del Ayuntamiento	\$2,024,200.00	\$108,000.00	\$2,132,200.00	\$163,669.55	\$163,669.55	\$1,968,530.45
Gobernación	\$1,179,700.00	\$100,000.00	\$1,279,700.00	\$98,739.54	\$98,739.54	\$1,180,960.46
Oficialía Mayor	\$1,853,500.00	\$260,000.00	\$2,113,500.00	\$125,325.77	\$125,325.77	\$1,988,174.23
Seguridad Pública y Tránsito	\$33,858,000.00	\$5,273,154.90	\$39,131,154.90	\$3,340,450.74	\$3,340,450.74	\$35,790,704.16
Finanzas y Tesorería	\$21,791,982.00	-\$908,429.57	\$20,883,552.43	\$1,074,960.89	\$1,074,960.89	\$19,808,591.54
Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Servicios Públicos	\$53,484,300.00	\$3,632,047.14	\$57,116,347.14	\$4,776,276.30	\$4,776,276.30	\$52,340,070.84
Desarrollo Social, Hábitat y Vivienda	\$1,136,700.00	\$50,000.00	\$1,186,700.00	\$51,290.31	\$51,290.31	\$1,135,409.69
Protección Civil	\$454,120.00	\$392,198.40	\$846,318.40	\$58,403.78	\$58,403.78	\$787,914.62
Educación, Cultura y Deporte	\$7,818,700.00	\$348,750.00	\$8,167,450.00	\$690,781.83	\$690,781.83	\$7,476,668.17
Transporte	\$798,000.00	\$89,893.83	\$887,893.83	\$10,219.60	\$10,219.60	\$877,674.23
Salud y Bienestar Social	\$23,693,500.00	-\$6,829,506.88	\$16,863,993.12	\$1,583,023.66	\$1,583,023.66	\$15,280,969.46
Planeación y Desarrollo	\$924,300.00	\$50,000.00	\$974,300.00	\$21,599.99	\$21,599.99	\$952,700.01
DIF Municipal	\$6,159,500.00	\$520,000.00	\$6,679,500.00	\$654,592.34	\$654,592.34	\$6,024,907.66
Protocolo y Logística	\$1,648,700.00	\$660,888.73	\$2,309,588.73	\$163,254.46	\$163,254.46	\$2,146,334.27
Ecología y Medio Ambiente	\$1,121,400.00	\$800,000.00	\$1,921,400.00	\$132,359.79	\$132,359.79	\$1,789,040.21
Catastro	\$2,688,200.00	\$115,000.00	\$2,803,200.00	\$188,373.85	\$188,373.85	\$2,614,826.15
Atencion Ciudadana	\$4,348,600.00	\$10,000.00	\$4,358,600.00	\$131,525.48	\$131,525.48	\$4,227,074.52
Acceso a la Información	\$470,000.00	\$0.00	\$470,000.00	\$0.00	\$0.00	\$470,000.00
Alumbrado Publico	\$19,736,500.00	\$712,625.52	\$20,449,125.52	\$1,259,020.55	\$1,259,020.55	\$19,190,104.97
Panteones	\$1,438,000.00	\$210,000.00	\$1,648,000.00	\$153,604.16	\$153,604.16	\$1,494,395.84
Rastros y Mercados	\$3,138,648.00	\$410,000.00	\$3,548,648.00	\$220,277.45	\$220,277.45	\$3,328,370.55
Secretaría de la Juventud	\$0.00	\$510,000.00	\$510,000.00	\$69,396.00	\$69,396.00	\$440,604.00
Contraloría	\$556,000.00	\$0.00	\$556,000.00	\$94,287.37	\$94,287.37	\$461,712.63
Comunicación Social	\$1,713,800.00	\$370,000.00	\$2,083,800.00	\$195,214.61	\$195,214.61	\$1,888,585.39
Aseo Urbano	\$17,677,800.00	-\$401,626.07	\$17,276,173.93	\$2,007,399.10	\$2,007,399.10	\$15,268,774.83
INSTITUTO A LA MUJER	\$3,414,900.00	\$60,000.00	\$3,474,900.00	\$166,481.16	\$166,481.16	\$3,308,418.84
ASUNTOS RELIGIOSOS	\$258,000.00	\$105,000.00	\$363,000.00	\$27,462.54	\$27,462.54	\$335,537.46
INFORMATICA	\$2,026,002.00	\$230,000.00	\$2,256,002.00	\$97,115.75	\$97,115.75	\$2,158,886.25



MUNICIPIO DE UMÁN

DESARROLLO RURAL	\$1,262,500.00	\$290,000.00	\$1,552,500.00	\$97,506.67	\$97,506.67	\$1,454,993.33
DEPORTE	\$4,501,500.00	\$100,000.00	\$4,601,500.00	\$504,077.35	\$504,077.35	\$4,097,422.65
Municipio	\$231,113,500.00	\$7,137,996.00	\$238,251,496.00	\$18,772,433.10	\$18,772,433.10	\$219,479,062.90
Total del Gasto	\$231,113,500.00	\$7,137,996.00	\$238,251,496.00	\$18,772,433.10	\$18,772,433.10	\$219,479,062.90



MUNICIPIO DE UMÁN
Estado de Yucatán
Estado Analítico de Ingresos
Del 01/jun./2022 Al 30/jun./2022

Usr: supervisor

Fecha y 01/ago./2022

Rep: rptEstadoPresupuestoIngresosRB_CP_2019

hora de Impresión 12:38 p. m.

Rubro de Ingresos	Ingreso					Diferencia
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3=1+2)	(4)	(5)	
IMPUESTOS	\$29,957,500.00	\$0.00	\$29,957,500.00	\$3,104,508.26	\$3,104,508.26	-26,852,991.74
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
DERECHOS	\$25,999,000.00	\$0.00	\$25,999,000.00	\$1,649,372.60	\$1,649,372.60	-24,349,627.40
PRODUCTOS	\$65,000.00	\$0.00	\$65,000.00	\$19,378.64	\$19,378.64	-45,621.36
APROVECHAMIENTOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
INGRESOS POR VENTA DE BIENES, PRESTACI?N DE SERVICIOS Y OTRO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVAD	\$175,092,000.00	\$7,137,996.00	\$182,229,996.00	\$14,693,022.81	\$14,693,022.81	-160,398,977.19
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PE	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
Total	\$231,113,500.00	\$7,137,996.00	\$238,251,496.00	\$19,466,282.31	\$19,466,282.31	
Ingresos Excedentes						-211,647,217.69

Estado Analítico de Ingresos por Fuente de Financiamiento	Ingreso					Diferencia
	Estimado	Ampliaciones / (Reducciones)	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3=1+2)	(4)	(5)	
Ingresos del Poder Ejecutivo Federal o Estatal y de los Municipios						
IMPUESTOS	\$29,957,500.00	\$0.00	\$29,957,500.00	\$3,104,508.26	\$3,104,508.26	-26,852,991.74
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
DERECHOS	\$25,999,000.00	\$0.00	\$25,999,000.00	\$1,649,372.60	\$1,649,372.60	-24,349,627.40
PRODUCTOS	\$65,000.00	\$0.00	\$65,000.00	\$19,378.64	\$19,378.64	-45,621.36
APROVECHAMIENTOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DE	\$175,092,000.00	\$7,137,996.00	\$182,229,996.00	\$14,693,022.81	\$14,693,022.81	-160,398,977.19
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
Ingresos de los Entes Públicos de los Poderes Legislativo y Judicial, de los Organos Autónomos y del Sector Paraestatal o Paramunicipal, así como de las Empresas Productivas del Estado						
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
PRODUCTOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
INGRESOS POR VENTA DE BIENES, PRESTACI?N DE SERVICIOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00

MUNICIPIO DE UMÁN

TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
Ingresos Derivados de Financiamiento						
INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
Total	\$231,113,500.00	\$7,137,996.00	\$238,251,496.00	\$19,466,282.31	\$19,466,282.31	
Ingresos Excedentes						-211,647,217.69



MUNICIPIO DE UMÁN
Estado de Yucatán
Estados de Resultados

Usr: supervisor
 Rep: rptEstadoResultado

Del 01/jun./2022 al 30/jun./2022

Fecha y hora de Impresión 01/ago./2022 12:46 p. n

	PERIODO	%	ACUMULADO	%
	1/jun. al 30/jun./2022		01/ene al 30/jun./2022	
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS				
INGRESOS DE GESTIÓN	\$4,773,259.50	24.52 %	\$31,005,662.44	26.09 %
IMPUESTOS	\$3,104,508.26	15.94 %	\$21,124,927.22	17.77 %
IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO	\$989,095.63	5.08 %	\$11,336,420.46	9.54 %
IMPUESTOS SOBRE LA PRODUCCIÓN, EL CONSUMO Y LAS TRANSACCIONES	\$2,115,412.63	10.86 %	\$9,788,506.76	8.23 %
DERECHOS	\$1,649,372.60	8.47 %	\$9,828,883.96	8.27 %
PRODUCTOS	\$19,378.64	0.09 %	\$51,851.26	0.04 %
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVA	\$14,693,022.81	75.47 %	\$87,808,822.77	73.90 %
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE L	\$14,693,022.81	75.47 %	\$87,808,822.77	73.90 %
PARTICIPACIONES	\$8,147,761.97	41.85 %	\$54,171,332.68	45.59 %
APORTACIONES	\$6,545,260.84	33.62 %	\$33,532,755.09	28.22 %
INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL	\$0.00	0.00 %	\$104,735.00	0.08 %
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	\$0.00	0.00 %	\$0.00	0.00 %
Total de Ingresos	\$19,466,282.31	100.00 %	\$118,814,485.21	100.00 %
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS				
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$13,674,509.98	70.24 %	\$73,631,072.67	61.97 %
SERVICIOS PERSONALES	\$9,645,243.43	49.54 %	\$52,810,367.61	44.44 %
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$2,314,465.38	11.88 %	\$11,940,683.76	10.04 %
SERVICIOS GENERALES	\$1,714,801.17	8.80 %	\$8,880,021.30	7.47 %
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$2,007,479.22	10.31 %	\$18,217,169.44	15.33 %
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	\$857,558.70	4.40 %	\$9,828,784.79	8.27 %
AYUDAS SOCIALES	\$1,149,920.52	5.90 %	\$8,371,634.65	7.04 %
DONATIVOS	\$0.00	0.00 %	\$16,750.00	0.01 %
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00	0.00 %	\$0.00	0.00 %
INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00	0.00 %	\$0.00	0.00 %
OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS	\$0.00	0.00 %	\$0.00	0.00 %
INVERSI?N P?BLICA	\$0.00	0.00 %	\$0.00	0.00 %
Total de Gastos y otras Perdidas	\$15,681,989.20	80.55 %	\$91,848,242.11	77.30 %
Ahorro / Desahorro Neto del Ejercicio	\$3,784,293.11	19.44 %	\$26,966,243.10	22.69 %



MUNICIPIO DE UMÁN
Estado de Yucatán
Estado de Situación Financiera
Al 30/jun./2022
 (Cifras en Pesos)

Usr: supervisor
 Rep: rptEstadoSituacionFinanciera_ant

Fecha y 01/ago./2022
 hora de Impresión 12:22 p. m.

	<u>2022</u>	<u>2021</u>		<u>2022</u>	<u>2021</u>
ACTIVO			PASIVO		
ACTIVO CIRCULANTE	<u>\$26,942,502.42</u>	<u>\$3,804,841.06</u>	PASIVO CIRCULANTE	<u>\$14,280,516.72</u>	<u>\$13,601,004.40</u>
<i>Efectivo y Equivalentes</i>	<i>\$26,560,803.11</i>	<i>\$3,478,263.07</i>	<i>Cuentas por Pagar a Corto Plazo</i>	<i>\$14,280,516.72</i>	<i>\$13,601,004.40</i>
Efectivo	\$4,314.08	-\$12.30	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	-\$4,969.32	-\$5,069.32
Bancos/Tesorería	\$26,556,489.03	\$3,478,275.37	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	\$11,676.62	\$113,652.22
<i>Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes</i>	<i>\$287,480.41</i>	<i>\$287,299.73</i>	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	\$14,210,989.43	\$13,490,182.54
Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	\$379.73	\$379.73	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	\$62,819.99	\$2,238.96
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	\$180.68	\$0.00	Total de Pasivos Circulantes	<u>\$14,280,516.72</u>	<u>\$13,601,004.40</u>
Ingresos por Recuperar a Corto Plazo	\$1,250.00	\$1,250.00	PASIVO NO CIRCULANTE	<u>\$0.00</u>	<u>\$0.00</u>
Deudores por Anticipos de la Tesorería a Corto Plazo	\$272,000.00	\$272,000.00	Total del Pasivo	<u>\$14,280,516.72</u>	<u>\$13,601,004.40</u>
Préstamos Otorgados a Corto Plazo	\$170.00	\$170.00	HACIENDA PUBLICA/ PATRIMONIO		
Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo	\$13,500.00	\$13,500.00	HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO	<u>\$0.00</u>	<u>\$0.00</u>
<i>Derechos a Recibir Bienes o Servicios</i>	<i>\$94,218.90</i>	<i>\$39,278.26</i>	HACIENDA PUBLICA /PATRIMONIO GENERADO	<u>\$105,514,095.00</u>	<u>\$78,406,224.03</u>
Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de S	\$94,168.90	\$39,228.26	<i>Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)</i>	<i>\$26,966,243.10</i>	<i>-\$2,569,372.31</i>
Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo	\$50.00	\$50.00	<i>Resultados de Ejercicios Anteriores</i>	<i>\$78,547,851.90</i>	<i>\$80,975,596.34</i>
Total de Activos Circulantes	<u>\$26,942,502.42</u>	<u>\$3,804,841.06</u>	EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACION DE LA H	<u>\$0.00</u>	<u>\$0.00</u>
ACTIVO NO CIRCULANTE	<u>\$92,852,109.30</u>	<u>\$88,202,387.37</u>	Total Hacienda Pública/Patrimonio	<u>\$105,514,095.00</u>	<u>\$78,406,224.03</u>
<i>Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso</i>	<i>\$67,502,293.52</i>	<i>\$64,152,127.16</i>	Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	<u>\$119,794,611.72</u>	<u>\$92,007,228.43</u>
Terrenos	\$490,000.00	\$490,000.00			
Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público	\$55,207,039.04	\$51,856,872.68			
Construcciones en Proceso en Bienes Propios	\$11,805,254.48	\$11,805,254.48			
<i>Bienes Muebles</i>	<i>\$25,349,815.78</i>	<i>\$24,050,260.21</i>			
Mobiliario y Equipo de Administración	\$3,806,153.20	\$3,757,903.20			
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	\$636,534.20	\$535,872.85			
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	\$91,563.70	\$81,858.70			
VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$14,953,305.26	\$13,967,305.26			
Equipo de Defensa y Seguridad	\$94,913.45	\$49,905.45			
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	\$5,723,171.18	\$5,613,239.96			
Total de Activos No Circulantes	<u>\$92,852,109.30</u>	<u>\$88,202,387.37</u>			
Total del Activo	<u>\$119,794,611.72</u>	<u>\$92,007,228.43</u>			



Usu: supervisor
Rep: rptEstadoSituacionFinanciera_ant

MUNICIPIO DE UMÁN
Estado de Yucatán
Estado de Situación Financiera
Al 30/jun./2022
(Cifras en Pesos)

Fecha y 01/ago./2022
hora de Impresión 12:22 p. m.

	<u>2022</u>	<u>2021</u>
CUENTAS DE ORDEN CONTABLES		
<u>VALORES</u>	<u>\$0.00</u>	<u>\$0.00</u>
<u>EMISIÓN DE OBLIGACIONES</u>	<u>\$0.00</u>	<u>\$0.00</u>
<u>AVALES Y GARANTÍAS</u>	<u>\$0.00</u>	<u>\$0.00</u>
<u>JUICIOS</u>	<u>\$0.00</u>	<u>\$0.00</u>
<u>INVERSIÓN MEDIANTE PROYECTOS PARA PRESTACIÓN DE</u>	<u>\$0.00</u>	<u>\$0.00</u>
<u>BIENES EN CONCESIONADOS O EN COMODATO</u>	<u>\$0.00</u>	<u>\$0.00</u>



Usu: supervisor

Rep: rptEstadoSituacionFinanciera_ant

MUNICIPIO DE UMÁN
Estado de Yucatán
Estado de Situación Financiera

Al 30/jun./2022
(Cifras en Pesos)

Fecha y | 01/ago./2022
hora de Impresión | 12:22 p. m.

2022

2021



Usr: supervisor
Rep: rptEstadoSituacionFinanciera_ant

MUNICIPIO DE UMÁN
Estado de Yucatán
Estado de Situación Financiera
Al 30/jun./2022
(Cifras en Pesos)

Fecha y 01/ago./2022
hora de Impresión 12:22 p. m.

	<u>2022</u>	<u>2021</u>
CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS		
<u>LEY DE INGRESOS</u>		
<i>LEY DE INGRESOS ESTIMADA</i>	\$231,113,500.00	\$201,662,500.00
<i>LEY DE INGRESOS POR EJECUTAR</i>	\$119,437,010.79	\$6,962,768.52
<i>MODIFICACIONES A LA LEY DE INGRESOS ESTIMADA</i>	\$7,137,996.00	\$0.00
<i>LEY DE INGRESOS DEVENGADA</i>	\$118,814,485.21	\$194,699,731.48
<i>LEY DE INGRESOS RECAUDADA</i>	\$118,814,485.21	\$194,699,731.48
<u>PRESUPUESTO DE EGRESOS</u>		
<i>PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO</i>	\$231,113,500.00	\$201,662,500.00
<i>PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER</i>	\$135,761,096.15	\$2,815,647.89
<i>MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO</i>	\$7,137,996.00	\$149,720.40
<i>PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPROMETIDO</i>	\$102,490,399.85	\$198,991,701.56
<i>PRESUPUESTO DE EGRESOS DEVENGADO</i>	\$96,599,839.64	\$198,998,765.11
<i>PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO</i>	\$96,599,839.64	\$198,998,738.56
<i>PRESUPUESTO DE EGRESOS PAGADO</i>	\$96,599,839.64	\$198,883,433.31



Utr: SUPERVISOR

Rep: rptEstadoSituacionFinanciera_ant

MUNICIPIO DE UMÁN
Estado de Yucatán
Estado de Situación Financiera
Al 31/jul./2022

Fecha y 09/sep./2022

hora de Impresión 01:24 p. m.

(Cifras en Pesos)

	<u>2022</u>	<u>2021</u>		<u>2022</u>	<u>2021</u>
ACTIVO			PASIVO		
<u>ACTIVO CIRCULANTE</u>	<u>\$30,293,396.80</u>	<u>\$3,804,841.06</u>	<u>PASIVO CIRCULANTE</u>	<u>\$14,892,256.19</u>	<u>\$13,601,004.40</u>
<i>Efectivo y Equivalentes</i>	<i>\$29,911,697.49</i>	<i>\$3,478,263.07</i>	<i>Cuentas por Pagar a Corto Plazo</i>	<i>\$14,892,256.19</i>	<i>\$13,601,004.40</i>
Efectivo	\$22,634.68	-\$12.30	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	-\$4,969.32	-\$5,069.32
Bancos/Tesorería	\$29,889,062.81	\$3,478,275.37	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	\$11,676.62	\$113,652.22
<i>Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes</i>	<i>\$287,480.41</i>	<i>\$287,299.73</i>	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	\$14,260,124.90	\$13,490,182.54
Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	\$379.73	\$379.73	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	\$625,423.99	\$2,238.96
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	\$180.68	\$0.00	Total de Pasivos Circulantes	\$14,892,256.19	\$13,601,004.40
Ingresos por Recuperar a Corto Plazo	\$1,250.00	\$1,250.00	<u>PASIVO NO CIRCULANTE</u>	<u>\$0.00</u>	<u>\$0.00</u>
Deudores por Anticipos de la Tesorería a Corto Plazo	\$272,000.00	\$272,000.00	Total del Pasivo	\$14,892,256.19	\$13,601,004.40
Préstamos Otorgados a Corto Plazo	\$170.00	\$170.00	HACIENDA PUBLICA/ PATRIMONIO		
Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo	\$13,500.00	\$13,500.00	<u>HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO</u>	<u>\$0.00</u>	<u>\$0.00</u>
<i>Derechos a Recibir Bienes o Servicios</i>	<i>\$94,218.90</i>	<i>\$39,278.26</i>	<u>HACIENDA PUBLICA /PATRIMONIO GENERADO</u>	<u>\$110,029,159.23</u>	<u>\$78,406,224.03</u>
Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de S	\$94,168.90	\$39,228.26	<i>Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)</i>	<i>\$31,481,307.33</i>	<i>-\$2,569,372.31</i>
Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo	\$50.00	\$50.00	<i>Resultados de Ejercicios Anteriores</i>	<i>\$78,547,851.90</i>	<i>\$80,975,596.34</i>
Total de Activos Circulantes	\$30,293,396.80	\$3,804,841.06	EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACION DE LA H	\$0.00	\$0.00
<u>ACTIVO NO CIRCULANTE</u>	<u>\$94,628,018.62</u>	<u>\$88,202,387.37</u>	Total Hacienda Pública/Patrimonio	\$110,029,159.23	\$78,406,224.03
<i>Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso</i>	<i>\$69,191,961.66</i>	<i>\$64,152,127.16</i>	Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	\$124,921,415.42	\$92,007,228.43
Terrenos	\$490,000.00	\$490,000.00			
Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público	\$56,896,707.18	\$51,856,872.68			
Construcciones en Proceso en Bienes Propios	\$11,805,254.48	\$11,805,254.48			
<i>Bienes Muebles</i>	<i>\$25,436,056.96</i>	<i>\$24,050,260.21</i>			
Mobiliario y Equipo de Administración	\$3,806,153.20	\$3,757,903.20			
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	\$636,534.20	\$535,872.85			
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	\$91,563.70	\$81,858.70			
VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$14,953,305.26	\$13,967,305.26			
Equipo de Defensa y Seguridad	\$94,913.45	\$49,905.45			
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	\$5,809,412.36	\$5,613,239.96			
Total de Activos No Circulantes	\$94,628,018.62	\$88,202,387.37			



MUNICIPIO DE UMÁN
Estado de Yucatán
Estado de Situación Financiera

Total del Activo

\$124,921,415.42

\$92,007,228.43



Usu: SUPERVISOR
Rep: rptEstadoSituacionFinanciera_ant

MUNICIPIO DE UMÁN
Estado de Yucatán
Estado de Situación Financiera
Al 31/jul./2022
(Cifras en Pesos)

Fecha y | 09/sep./2022
hora de Impresión | 01:24 p. m.

	<u>2022</u>	<u>2021</u>
CUENTAS DE ORDEN CONTABLES		
<u>VALORES</u>	<u>\$0.00</u>	<u>\$0.00</u>
<u>EMISIÓN DE OBLIGACIONES</u>	<u>\$0.00</u>	<u>\$0.00</u>
<u>AVALES Y GARANTÍAS</u>	<u>\$0.00</u>	<u>\$0.00</u>
<u>JUICIOS</u>	<u>\$0.00</u>	<u>\$0.00</u>
<u>INVERSIÓN MEDIANTE PROYECTOS PARA PRESTACIÓN DE</u>	<u>\$0.00</u>	<u>\$0.00</u>
<u>BIENES EN CONCESIONADOS O EN COMODATO</u>	<u>\$0.00</u>	<u>\$0.00</u>



MUNICIPIO DE UMÁN
Estado de Yucatán
Estado de Situación Financiera



Usr: SUPERVISOR

Rep: rptEstadoSituacionFinanciera_ant

MUNICIPIO DE UMÁN
Estado de Yucatán
Estado de Situación Financiera
Al 31/jul./2022

(Cifras en Pesos)

Fecha y | 09/sep./2022
hora de Impresión | 01:24 p. m.

	<u>2022</u>	<u>2021</u>
CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS		
<u>LEY DE INGRESOS</u>		
<i>LEY DE INGRESOS ESTIMADA</i>	\$231,113,500.00	\$201,662,500.00
<i>LEY DE INGRESOS POR EJECUTAR</i>	\$100,131,840.91	\$6,962,768.52
<i>MODIFICACIONES A LA LEY DE INGRESOS ESTIMADA</i>	\$7,137,996.00	\$0.00
<i>LEY DE INGRESOS DEVENGADA</i>	\$138,119,655.09	\$194,699,731.48
<i>LEY DE INGRESOS RECAUDADA</i>	\$138,119,655.09	\$194,699,731.48
<u>PRESUPUESTO DE EGRESOS</u>		
<i>PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO</i>	\$231,113,500.00	\$201,662,500.00
<i>PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER</i>	\$115,395,661.59	\$2,815,647.89
<i>MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO</i>	\$7,137,996.00	\$149,720.40
<i>PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPROMETIDO</i>	\$122,855,834.41	\$198,991,701.56
<i>PRESUPUESTO DE EGRESOS DEVENGADO</i>	\$113,165,854.61	\$198,998,765.11
<i>PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO</i>	\$113,165,854.61	\$198,998,738.56
<i>PRESUPUESTO DE EGRESOS PAGADO</i>	\$113,165,854.61	\$198,883,433.31



MUNICIPIO DE UMÁN
Estado de Yucatán
Endeudamiento Neto
Del 01/jul./2022 Al 31/jul./2022

Usr: SUPERVISOR
Rep: rptEndeudamientoNeto

Fecha y hora de Impresión | 09/sep./2022
02:06 p. m.

Identificación de Crédito o Instrumento	Contratación/Colocación	Amortización	Endeudamiento Neto
	A	B	C=A-B
Créditos Bancarios			
Total Créditos Bancarios	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Otros Instrumentos de Deuda			
Total Otros Instrumentos de Deuda	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Total	\$0.00	\$0.00	\$0.00



MUNICIPIO DE UMÁN
Estado de Yucatán
Indicadores de Postura Fiscal
del 01/jul./2022 al 31/jul./2022
(Cifras en pesos)

Usr: SUPERVISOR
Rep: rptIndicadoresPosturaFiscal

Fecha y hora de Impresión 09/sep./2022
02:06 p. m.

Concepto	Estimado / Aprobado	Devengado	Recaudado / Pagado
I. Ingresos Presupuestarios (I=1+2)	\$231,113,500.00	\$138,119,655.09	\$138,119,655.09
1. Ingresos del Gobierno de la Entidad Federativa	\$231,113,500.00	\$138,119,655.09	\$138,119,655.09
2. Ingresos del Sector Paraestatal	\$0.00	\$0.00	\$0.00
II. Egresos Presupuestarios (II=3+4)	\$231,113,500.00	\$16,566,014.97	\$16,566,014.97
3. Egresos del Gobierno de la Entidad Federativa	\$231,113,500.00	\$16,566,014.97	\$16,566,014.97
4. Egresos del Sector Paraestatal	\$0.00	\$0.00	\$0.00
III. Balance Presupuestario (Superávit o Déficit) (III = I - II)	\$0.00	\$121,553,640.12	\$121,553,640.12

Concepto	Estimado / Aprobado	Devengado	Recaudado / Pagado
III. Balance Presupuestario (Superávit o Déficit)	\$0.00	\$121,553,640.12	\$121,553,640.12
IV. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda	\$0.00	\$0.00	\$0.00
V. Balance Primario (Superávit o Déficit) (V= III + IV)	\$0.00	\$121,553,640.12	\$121,553,640.12

Concepto	Estimado / Aprobado	Devengado	Recaudado / Pagado
A. Financiamiento	\$0.00	\$0.00	\$0.00
B. Amortización de la deuda	\$0.00	\$0.00	\$0.00
C. Financiamiento Neto	\$0.00	\$0.00	\$0.00

Concepto: Gasto Modificado Folio: 11 (Traspaso) Ejercicio : 2022 ACTA DE CABILDO

No	Cuenta	Descripción de la cuenta	Cargo	Abono	Concepto del movimiento
0001	8220-1401-250101-108-2491-1	Otros materiales y artículos de		\$69,233.46	Monto Modificado
0002	8220-1102-250101-107-3111-1	Energía eléctrica G. Corriente		\$70,000.00	Monto Modificado
0003	8220-1102-250101-102-3311-1	Servicios legales, de contabilidad,		\$20,000.00	Monto Modificado
0004	8220-1102-250101-107-3351-1	Servicios de investigación científica y		\$10,000.00	Monto Modificado
0005	8220-1102-250101-107-3811-1	Gastos de ceremonial G. Corriente		\$50,000.00	Monto Modificado
0006	8220-2501-180710-108-6131-2	Construcción de obras para el		\$730,000.00	Monto Modificado
0007	8220-2501-180701-108-6141-2	División de terrenos y construcción de		\$180,000.00	Monto Modificado
0008	8220-2501-180702-108-6141-2	División de terrenos y construcción de		\$340,000.00	Monto Modificado
0009	8220-2501-180703-108-6141-2	División de terrenos y construcción de		\$630,000.00	Monto Modificado
0010	8220-2501-180704-108-6141-2	División de terrenos y construcción de		\$380,000.00	Monto Modificado
0011	8220-2501-180705-108-6141-2	División de terrenos y construcción de		\$823,550.00	Monto Modificado
0012	8220-2501-180706-108-6141-2	División de terrenos y construcción de		\$160,000.00	Monto Modificado
0013	8220-2501-180707-108-6141-2	División de terrenos y construcción de		\$290,000.00	Monto Modificado
0014	8220-2501-180708-108-6141-2	División de terrenos y construcción de		\$260,000.00	Monto Modificado
0015	8220-2501-180709-108-6141-2	División de terrenos y construcción de		\$320,000.00	Monto Modificado
0016	8220-2501-180711-108-6141-2	División de terrenos y construcción de		\$342,099.27	Monto Modificado
0017	8220-1102-250101-110-2161-1	Material de limpieza G. Corriente	\$10,000.00		Monto Modificado
0018	8220-1102-250101-111-2161-1	Material de limpieza G. Corriente	\$10,000.00		Monto Modificado
0019	8220-1102-250101-123-2161-1	Material de limpieza G. Corriente	\$10,000.00		Monto Modificado
0020	8220-1102-250101-126-2161-1	Material de limpieza G. Corriente	\$70,000.00		Monto Modificado
0021	8220-1401-250110-114-3521-1	Instalación, reparación y	\$2,088.00		Monto Modificado
0022	8220-1102-250101-108-3571-1	Instalación, reparación y	\$50,000.00		Monto Modificado
0023	8220-1401-250110-114-5641-2	Sistemas de aire acondicionado,	\$5,800.00		Monto Modificado
0024	8220-2501-180501-108-6111-2	Edificación habitacional G. Capital		\$972,093.00	Monto Modificado
0025	8220-1401-170202-108-6141-2	División de terrenos y construcción de	\$18,792.00		Monto Modificado
0026	8220-1401-170203-108-6141-2	División de terrenos y construcción de	\$42,553.46		Monto Modificado
0027	8220-2501-180108-108-6151-2	Construcción de vías de comunicación	\$2,768,634.33		Monto Modificado
0028	8220-2501-180107-108-6151-2	Construcción de vías de comunicación	\$2,659,107.94		Monto Modificado
0029	8230-1401-250101-108-2491-1	Otros materiales y artículos de	\$69,233.46		Monto Modificado
0030	8230-1102-250101-107-3111-1	Energía eléctrica G. Corriente	\$70,000.00		Monto Modificado
0031	8230-1102-250101-102-3311-1	Servicios legales, de contabilidad,	\$20,000.00		Monto Modificado
0032	8230-1102-250101-107-3351-1	Servicios de investigación científica y	\$10,000.00		Monto Modificado
0033	8230-1102-250101-107-3811-1	Gastos de ceremonial G. Corriente	\$50,000.00		Monto Modificado
0034	8230-2501-180710-108-6131-2	Construcción de obras para el	\$730,000.00		Monto Modificado
0035	8230-2501-180701-108-6141-2	División de terrenos y construcción de	\$180,000.00		Monto Modificado
0036	8230-2501-180702-108-6141-2	División de terrenos y construcción de	\$340,000.00		Monto Modificado
0037	8230-2501-180703-108-6141-2	División de terrenos y construcción de	\$630,000.00		Monto Modificado
0038	8230-2501-180704-108-6141-2	División de terrenos y construcción de	\$380,000.00		Monto Modificado
0039	8230-2501-180705-108-6141-2	División de terrenos y construcción de	\$823,550.00		Monto Modificado
0040	8230-2501-180706-108-6141-2	División de terrenos y construcción de	\$160,000.00		Monto Modificado
0041	8230-2501-180707-108-6141-2	División de terrenos y construcción de	\$290,000.00		Monto Modificado
0042	8230-2501-180708-108-6141-2	División de terrenos y construcción de	\$260,000.00		Monto Modificado
0043	8230-2501-180709-108-6141-2	División de terrenos y construcción de	\$320,000.00		Monto Modificado
0044	8230-2501-180711-108-6141-2	División de terrenos y construcción de	\$342,099.27		Monto Modificado
0045	8230-1102-250101-110-2161-1	Material de limpieza G. Corriente		\$10,000.00	Monto Modificado
0046	8230-1102-250101-111-2161-1	Material de limpieza G. Corriente		\$10,000.00	Monto Modificado
0047	8230-1102-250101-123-2161-1	Material de limpieza G. Corriente		\$10,000.00	Monto Modificado
0048	8230-1102-250101-126-2161-1	Material de limpieza G. Corriente		\$70,000.00	Monto Modificado
0049	8230-1401-250110-114-3521-1	Instalación, reparación y		\$2,088.00	Monto Modificado
0050	8230-1102-250101-108-3571-1	Instalación, reparación y		\$50,000.00	Monto Modificado
0051	8230-1401-250110-114-5641-2	Sistemas de aire acondicionado,		\$5,800.00	Monto Modificado
0052	8230-2501-180501-108-6111-2	Edificación habitacional G. Capital	\$972,093.00		Monto Modificado
0053	8230-1401-170202-108-6141-2	División de terrenos y construcción de		\$18,792.00	Monto Modificado
0054	8230-1401-170203-108-6141-2	División de terrenos y construcción de		\$42,553.46	Monto Modificado
0055	8230-2501-180108-108-6151-2	Construcción de vías de comunicación		\$2,768,634.33	Monto Modificado
0056	8230-2501-180107-108-6151-2	Construcción de vías de comunicación		\$2,659,107.94	Monto Modificado
			11,293,951.46	11,293,951.46	

Elaboró: SUPERVISOR

Modificó: supervisor



MUNICIPIO DE UMÁN
Estado de Yucatán
Estado de Variación en la Hacienda Pública
Del 01/ene/2022 Al 31/jul./2022

Fecha y 09/sep./2022

Usr: SUPERVISOR

Rep: rptEstadoVariacionHacienda

(Cifras en Pesos)

hora de Impresión 01:34 p. m.

Concepto	Hacienda Pública/ Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado De Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado Del Ejercicio	Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	Total
HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO NETO DE 2021	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Aportaciones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Donaciones de Capital	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
HACIENDA PUBLICA /PATRIMONIO GENERADO NETO DE 2021	\$0.00	\$80,975,596.34	-\$2,569,372.31	\$0.00	\$78,406,224.03
Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	\$0.00	\$0.00	-\$2,569,372.31	\$0.00	-\$2,569,372.31
Resultados de Ejercicios Anteriores	\$0.00	\$80,975,596.34	\$0.00	\$0.00	\$80,975,596.34
Revalúos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Reservas	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACION DE LA HACIENDA PUBLICA/ PATRIMONIO NETO DE 2021	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Resultado por Posición Monetaria	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO NETO FINAL DE 2021	\$0.00	\$80,975,596.34	-\$2,569,372.31	\$0.00	\$78,406,224.03
CAMBIOS EN LA HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO NETO DE 2022	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Aportaciones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Donaciones de Capital	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
VARIACIONES DE LA HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO GENERADO NETO DE 2022	\$0.00	-\$2,427,744.44	\$34,050,679.64	\$0.00	\$31,622,935.20
Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	\$0.00	\$0.00	\$31,481,307.33	\$0.00	\$31,481,307.33
Resultados de Ejercicios Anteriores	\$0.00	-\$2,427,744.44	\$2,569,372.31	\$0.00	\$141,627.87
Revalúos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Reservas	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
CAMBIOS EN EL EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACION DE LA HACIENDA PUBLICA/ PATRIMONIO NETO DE 2022	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

Resultado por Posición Monetaria	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO NETO FINAL DE 2022	\$0.00	\$78,547,851.90	\$31,481,307.33	\$0.00	\$110,029,159.23



MUNICIPIO DE UMÁN
Estado de Yucatán
Estado de Actividades
Del 01/jul./2022 al 31/jul./2022
 (Cifras en Pesos)

Usr: SUPERVISOR
 Rep: rptEstadoActividades

Fecha y hora de Impresión 09/sep./22 01:27 p. m.

Concepto	2022	2021
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
INGRESOS DE GESTIÓN	\$2,878,405.00	\$21,944,068.03
IMPUESTOS	\$2,367,585.58	\$12,785,556.75
IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO	\$515,799.23	\$3,610,337.99
IMPUESTOS SOBRE LA PRODUCCIÓN, EL CONSUMO Y LAS TRANSACCIONES	\$1,851,786.35	\$9,175,218.76
DERECHOS	\$488,958.60	\$9,126,521.51
PRODUCTOS	\$21,860.82	\$31,989.77
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	\$16,426,764.88	\$77,042,121.70
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	\$16,426,764.88	\$77,042,121.70
PARTICIPACIONES	\$9,613,290.51	\$41,756,165.31
APORTACIONES	\$6,813,474.37	\$34,940,254.39
INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL	\$0.00	\$345,702.00
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	\$0.00	\$0.00
Total de Ingresos y Otros Beneficios	\$19,305,169.88	\$98,986,189.73
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$12,245,946.70	\$77,794,572.67
SERVICIOS PERSONALES	\$8,547,025.07	\$52,565,708.12
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$1,734,904.35	\$13,418,421.35
SERVICIOS GENERALES	\$1,964,017.28	\$11,810,443.20
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$2,544,158.95	\$12,336,013.45
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	\$890,000.00	\$5,276,584.35
AYUDAS SOCIALES	\$1,654,158.95	\$7,059,429.10
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00	\$0.00
INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00	\$0.00
OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS	\$0.00	\$0.00
INVERSIÓN PÚBLICA	\$0.00	\$36,353,745.54
INVERSIÓN PÚBLICA NO CAPITALIZABLE	\$0.00	\$36,353,745.54
Total de Gastos y otras Pérdidas	\$14,790,105.65	\$126,484,331.66
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	\$4,515,064.23	-\$27,498,141.93



Usr: SUPERVISOR

MUNICIPIO DE UMÁN
Estado de Yucatán
Reporte Analítico del Pasivo
Del 01/jul./2022 al 31/jul./2022

Fecha y 09/sep./2022

Rep: rptEstadoAnaliticoDeActivosYPasivos

hora de Impresión 01:48 p. m.

Cuenta Contable	Saldo Inicial	Cargos del periodo	Abonos del periodo	Saldo Final	Flujo del Periodo
2000 PASIVO	\$14,280,516.72	\$17,253,552.16	\$17,865,291.63	\$14,892,256.19	\$611,739.47
2100 PASIVO CIRCULANTE	\$14,280,516.72	\$17,253,552.16	\$17,865,291.63	\$14,892,256.19	\$611,739.47
2110 Cuentas por Pagar a Corto Plazo	\$14,280,516.72	\$17,253,552.16	\$17,865,291.63	\$14,892,256.19	\$611,739.47
2111 Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	-\$4,969.32	\$8,547,025.07	\$8,547,025.07	-\$4,969.32	\$0.00
2112 Proveedores por Pagar a Corto Plazo	\$11,676.62	\$3,785,162.81	\$3,785,162.81	\$11,676.62	\$0.00
2113 Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo	\$0.00	\$1,689,668.14	\$1,689,668.14	\$0.00	\$0.00
2115 Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	\$0.00	\$2,544,158.95	\$2,544,158.95	\$0.00	\$0.00
2117 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	\$14,210,989.43	\$626,956.19	\$676,091.66	\$14,260,124.90	\$49,135.47
2119 Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	\$62,819.99	\$60,581.00	\$623,185.00	\$625,423.99	\$562,604.00



MUNICIPIO DE UMÁN
Estado de Yucatán
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Económica (por Tipo de Gasto)

Usr: SUPERVISOR

Fecha y 09/sep./2022

Rep: rptEstadoPresupuestoEgresos_CL2

| Del 01/jul./2022 Al 31/jul./2022

hora de Impresión 01:57 p. m.

Concepto	Egresos					
	Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	Subejercicio
	1	2	3=(1+2)	4	5	6 = (3 - 4)
Gasto Corriente	\$189,783,582.00	\$7,547,913.74	\$197,331,495.74	\$14,790,105.65	\$14,790,105.65	\$182,541,390.09
Gasto de Capital	\$41,329,918.00	-\$511,893.34	\$40,818,024.66	\$1,775,909.32	\$1,775,909.32	\$39,042,115.34
Amortización de la deuda y disminución de pasivos	\$0.00	\$101,975.60	\$101,975.60	\$0.00	\$0.00	\$101,975.60
Total del Gasto	\$231,113,500.00	\$7,137,996.00	\$238,251,496.00	\$16,566,014.97	\$16,566,014.97	\$221,685,481.03



Utr: SUPERVISOR

MUNICIPIO DE UMÁN
Estado de Yucatán
Reporte Analítico del Activo
Del 01/jul./2022 al 31/jul./2022

Fecha y 09/sep./2022

Rep: rptEstadoAnalíticoDeActivosYPasivos

(Cifras en Pesos)

hora de Impresión 01:42 p. m.

Cuenta Contable	Saldo Inicial	Cargos del periodo	Abonos del periodo	Saldo Final	Flujo del Periodo
1000 ACTIVO	\$119,794,611.72	\$40,475,546.43	\$35,348,742.73	\$124,921,415.42	\$5,126,803.70
1100 ACTIVO CIRCULANTE	\$26,942,502.42	\$38,699,637.11	\$35,348,742.73	\$30,293,396.80	\$3,350,894.38
1110 Efectivo y Equivalentes	\$26,560,803.11	\$19,394,467.23	\$16,043,572.85	\$29,911,697.49	\$3,350,894.38
1111 Efectivo	\$4,314.08	\$89,397.57	\$71,076.97	\$22,634.68	\$18,320.60
1112 Bancos/Tesorería	\$26,556,489.03	\$19,305,069.66	\$15,972,495.88	\$29,889,062.81	\$3,332,573.78
1120 Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	\$287,480.41	\$19,305,169.88	\$19,305,169.88	\$287,480.41	\$0.00
1122 Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	\$379.73	\$16,426,764.88	\$16,426,764.88	\$379.73	\$0.00
1123 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	\$180.68	\$0.00	\$0.00	\$180.68	\$0.00
1124 Ingresos por Recuperar a Corto Plazo	\$1,250.00	\$2,878,405.00	\$2,878,405.00	\$1,250.00	\$0.00
1125 Deudores por Anticipos de la Tesorería a Corto Plazo	\$272,000.00	\$0.00	\$0.00	\$272,000.00	\$0.00
1126 Préstamos Otorgados a Corto Plazo	\$170.00	\$0.00	\$0.00	\$170.00	\$0.00
1129 Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo	\$13,500.00	\$0.00	\$0.00	\$13,500.00	\$0.00
1130 Derechos a Recibir Bienes o Servicios	\$94,218.90	\$0.00	\$0.00	\$94,218.90	\$0.00
1131 Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo	\$94,168.90	\$0.00	\$0.00	\$94,168.90	\$0.00
1134 Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo	\$50.00	\$0.00	\$0.00	\$50.00	\$0.00
1200 ACTIVO NO CIRCULANTE	\$92,852,109.30	\$1,775,909.32	\$0.00	\$94,628,018.62	\$1,775,909.32
1230 Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	\$67,502,293.52	\$1,689,668.14	\$0.00	\$69,191,961.66	\$1,689,668.14
1231 Terrenos	\$490,000.00	\$0.00	\$0.00	\$490,000.00	\$0.00
1235 Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público	\$55,207,039.04	\$1,689,668.14	\$0.00	\$56,896,707.18	\$1,689,668.14
1236 Construcciones en Proceso en Bienes Propios	\$11,805,254.48	\$0.00	\$0.00	\$11,805,254.48	\$0.00
1240 Bienes Muebles	\$25,349,815.78	\$86,241.18	\$0.00	\$25,436,056.96	\$86,241.18
1241 Mobiliario y Equipo de Administración	\$3,806,153.20	\$0.00	\$0.00	\$3,806,153.20	\$0.00
1242 Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	\$636,534.20	\$0.00	\$0.00	\$636,534.20	\$0.00
1243 Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	\$91,563.70	\$0.00	\$0.00	\$91,563.70	\$0.00
1244 VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$14,953,305.26	\$0.00	\$0.00	\$14,953,305.26	\$0.00
1245 Equipo de Defensa y Seguridad	\$94,913.45	\$0.00	\$0.00	\$94,913.45	\$0.00
1246 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	\$5,723,171.18	\$86,241.18	\$0.00	\$5,809,412.36	\$86,241.18



MUNICIPIO DE UMÁN
Estado de Yucatán
Estado de Flujos de Efectivo
Del 01/ene/2022 Al 31/jul./2022
 (Cifras en Pesos)

Utr: SUPERVISOR
 Rep: rptEstadoFlujosEfectivo

Fecha y hora de Impresión 09/sep. 2022
 01:34 p. m.

Concepto	2022	2021
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACION		
ORIGEN	\$139,599,289.03	\$196,771,055.74
IMPUESTOS	\$23,492,512.80	\$27,902,351.38
DERECHOS	\$10,317,842.56	\$15,413,656.53
PRODUCTOS	\$73,712.08	\$57,097.37
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACION FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	\$104,235,587.65	\$151,326,626.20
OTROS ORIGENES DE OPERACION	\$1,479,633.94	\$2,071,324.26
APLICACION	\$106,638,247.76	\$160,802,219.05
SERVICIOS PERSONALES	\$61,357,292.68	\$96,107,190.69
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$13,675,588.11	\$23,479,840.12
SERVICIOS GENERALES	\$10,844,038.58	\$18,237,294.56
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PUBLICO	\$10,718,784.79	\$9,116,584.35
AYUDAS SOCIALES	\$10,025,793.60	\$13,861,309.33
DONATIVOS	\$16,750.00	\$0.00
FLUJOS NETOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE OPERACION	\$32,961,041.27	\$35,968,836.69
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
APLICACION	\$6,425,631.25	\$37,931,493.86
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO	\$5,039,834.50	\$36,353,745.54
BIENES MUEBLES	\$1,385,796.75	\$1,577,748.32
FLUJOS NETOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	-\$6,425,631.25	-\$37,931,493.86
FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO		
APLICACION	\$101,975.60	\$149,720.40
OTRAS APLICACIONES DE FINANCIAMIENTO	\$101,975.60	\$149,720.40
FLUJOS NETOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO	-\$101,975.60	-\$149,720.40
INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA EN EL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	\$26,433,434.42	-\$2,112,377.57
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL INICIO DEL EJERCICIO	\$3,478,263.07	\$5,590,640.64
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL FINAL DEL EJERCICIO	\$29,911,697.49	\$3,478,263.07

MUNICIPIO DE UMÁN

Estado de Yucatán Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos

Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)

| Del 01/jul./2022 Al 31/jul./2022

Fecha y 09/sep./2022

01:57 p. m.

Usr: SUPERVISOR

rptEstadoPresup

Concepto	Egresos					
	Aprobado	Ampliaciones /(Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	Subejercicio
	1	2	3=(1+2)	4	5	6 = (3 - 4)
SERVICIOS PERSONALES	\$89,285,700.00	\$0.00	\$89,285,700.00	\$8,547,025.07	\$8,547,025.07	\$80,738,674.93
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$32,046,099.00	\$8,359,568.32	\$40,405,667.32	\$1,734,904.35	\$1,734,904.35	\$38,670,762.97
SERVICIOS GENERALES	\$42,476,883.00	\$1,126,331.21	\$43,603,214.21	\$1,964,017.28	\$1,964,017.28	\$41,639,196.93
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$25,974,900.00	-\$1,937,985.79	\$24,036,914.21	\$2,544,158.95	\$2,544,158.95	\$21,492,755.26
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$8,114,918.00	\$885,167.72	\$9,000,085.72	\$86,241.18	\$86,241.18	\$8,913,844.54
INVERSIÓN PÚBLICA	\$33,215,000.00	-\$1,397,061.06	\$31,817,938.94	\$1,689,668.14	\$1,689,668.14	\$30,128,270.80
DEUDA PÚBLICA	\$0.00	\$101,975.60	\$101,975.60	\$0.00	\$0.00	\$101,975.60
Total del Gasto	\$231,113,500.00	\$7,137,996.00	\$238,251,496.00	\$16,566,014.97	\$16,566,014.97	\$221,685,481.03

MUNICIPIO DE UMÁN

--	--	--	--	--	--	--



MUNICIPIO DE UMÁN
Estado de Yucatán

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Funcional (Finalidad y Función)

Usr: SUPERVISOR

Fecha y 09/sep./2022

Rep: rptEstadoPresupuestoEgresos_FN3

| Del 01/jul./2022 Al 31/jul./2022

hora de Impresión 02:00 p. m.

Concepto	Egresos					
	Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	Subejercicio
	1	2	3=(1+2)	4	5	6 = (3 - 4)
GOBIERNO	\$189,398,500.00	\$3,013,830.97	\$192,412,330.97	\$13,617,231.83	\$13,617,231.83	\$178,795,099.14
LEGISLACIÓN	\$300,000.00	\$200,000.00	\$500,000.00	\$76,970.40	\$76,970.40	\$423,029.60
ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	\$156,685,500.00	-\$1,086,986.03	\$155,598,513.97	\$10,688,728.20	\$10,688,728.20	\$144,909,785.77
ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR	\$32,413,000.00	\$3,900,817.00	\$36,313,817.00	\$2,851,533.23	\$2,851,533.23	\$33,462,283.77
DESARROLLO SOCIAL	\$41,715,000.00	\$4,124,165.03	\$45,839,165.03	\$2,948,783.14	\$2,948,783.14	\$42,890,381.89
PROTECCIÓN AMBIENTAL	\$3,383,550.00	-\$3,290,104.14	\$93,445.86	\$61,345.46	\$61,345.46	\$32,100.40
VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	\$29,731,450.00	\$8,356,368.44	\$38,087,818.44	\$2,887,437.68	\$2,887,437.68	\$35,200,380.76
RECREACIÓN, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES	\$8,000,000.00	-\$342,099.27	\$7,657,900.73	\$0.00	\$0.00	\$7,657,900.73
EDUCACIÓN	\$600,000.00	-\$600,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00



Usr: SUPERVISOR

Rep: rptEstadoPresupuestoEgresos_PC

MUNICIPIO DE UMÁN
Estado de Yucatán
Gasto por Categoría Programática
Del 01/jul./2022 Al 31/jul./2022

Fecha y 09/sep./2022

hora de Impresión | 02:04 p. m.

Concepto	Egresos					Subejercicio 6 = (3 - 4)
	Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3=(1+2)	4	5	
Programas						
Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios						
Sujetos a Reglas de Operación	\$5,000,000.00	\$0.00	\$5,000,000.00	\$0.00	\$0.00	\$5,000,000.00
Otros Subsidios	\$2,200,000.00	\$0.00	\$2,200,000.00	\$0.00	\$0.00	\$2,200,000.00
Desempeño de las Funciones						
Prestación de Servicios Públicos	\$0.00	\$886,986.03	\$886,986.03	\$61,345.46	\$61,345.46	\$825,640.57
Administrativos y de Apoyo						
Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	\$156,985,500.00	-\$886,986.03	\$156,098,513.97	\$10,765,698.60	\$10,765,698.60	\$145,332,815.37
Programas de Gasto Federalizado						
Gasto Federalizado	\$66,928,000.00	\$7,137,996.00	\$74,065,996.00	\$5,738,970.91	\$5,738,970.91	\$68,327,025.09
Total del Gasto	\$231,113,500.00	\$7,137,996.00	\$238,251,496.00	\$16,566,014.97	\$16,566,014.97	\$221,685,481.03

MUNICIPIO DE UMÁN

Estado de Yucatán

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos

Clasificación Administrativa

Usr: SUPERVISOR

Fecha y 09/sep./2022

Rep: rptEstadoPresupuestoEgresos_UA3

| Del 01/jul./2022 Al 31/jul./2022

hora de Impresión 01:54 p. m.

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones) Al 31/jul./2022	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3=(1+2)	4	5	
Municipio						
Cabildo	\$5,546,700.00	-\$100,000.00	\$5,446,700.00	\$347,161.23	\$347,161.23	\$5,099,538.77
Presidencia	\$4,389,748.00	-\$50,000.00	\$4,339,748.00	\$298,392.68	\$298,392.68	\$4,041,355.32
Secretaría del Ayuntamiento	\$2,024,200.00	\$108,000.00	\$2,132,200.00	\$160,424.82	\$160,424.82	\$1,971,775.18
Gobernación	\$1,179,700.00	\$100,000.00	\$1,279,700.00	\$93,980.91	\$93,980.91	\$1,185,719.09
Oficialía Mayor	\$1,853,500.00	\$260,000.00	\$2,113,500.00	\$117,748.14	\$117,748.14	\$1,995,751.86
Seguridad Pública y Tránsito	\$33,858,000.00	\$5,273,154.90	\$39,131,154.90	\$2,881,051.63	\$2,881,051.63	\$36,250,103.27
Finanzas y Tesorería	\$21,791,982.00	-\$1,038,429.57	\$20,753,552.43	\$746,922.93	\$746,922.93	\$20,006,629.50
Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Servicios Públicos	\$53,484,300.00	\$3,674,159.14	\$57,158,459.14	\$3,240,400.20	\$3,240,400.20	\$53,918,058.94
Desarrollo Social, Hábitat y Vivienda	\$1,136,700.00	\$50,000.00	\$1,186,700.00	\$44,108.04	\$44,108.04	\$1,142,591.96
Protección Civil	\$454,120.00	\$402,198.40	\$856,318.40	\$60,511.31	\$60,511.31	\$795,807.09
Educación, Cultura y Deporte	\$7,818,700.00	\$358,750.00	\$8,177,450.00	\$559,658.26	\$559,658.26	\$7,617,791.74
Transporte	\$798,000.00	\$89,893.83	\$887,893.83	\$0.00	\$0.00	\$887,893.83
Salud y Bienestar Social	\$23,693,500.00	-\$6,821,618.88	\$16,871,881.12	\$1,944,342.79	\$1,944,342.79	\$14,927,538.33
Planeación y Desarrollo	\$924,300.00	\$50,000.00	\$974,300.00	\$15,700.00	\$15,700.00	\$958,600.00
DIF Municipal	\$6,159,500.00	\$520,000.00	\$6,679,500.00	\$704,643.56	\$704,643.56	\$5,974,856.44
Protocolo y Logística	\$1,648,700.00	\$660,888.73	\$2,309,588.73	\$129,763.59	\$129,763.59	\$2,179,825.14
Ecología y Medio Ambiente	\$1,121,400.00	\$800,000.00	\$1,921,400.00	\$103,787.08	\$103,787.08	\$1,817,612.92
Catastro	\$2,688,200.00	\$115,000.00	\$2,803,200.00	\$189,208.46	\$189,208.46	\$2,613,991.54
Atencion Ciudadana	\$4,348,600.00	\$20,000.00	\$4,368,600.00	\$130,084.48	\$130,084.48	\$4,238,515.52
Acceso a la Información	\$470,000.00	\$0.00	\$470,000.00	\$0.00	\$0.00	\$470,000.00
Alumbrado Publico	\$19,736,500.00	\$782,625.52	\$20,519,125.52	\$1,521,716.24	\$1,521,716.24	\$18,997,409.28
Panteones	\$1,438,000.00	\$210,000.00	\$1,648,000.00	\$135,572.45	\$135,572.45	\$1,512,427.55
Rastros y Mercados	\$3,138,648.00	\$410,000.00	\$3,548,648.00	\$238,335.98	\$238,335.98	\$3,310,312.02
Secretaría de la Juventud	\$0.00	\$510,000.00	\$510,000.00	\$61,256.81	\$61,256.81	\$448,743.19
Contraloría	\$556,000.00	\$0.00	\$556,000.00	\$94,236.25	\$94,236.25	\$461,763.75
Comunicación Social	\$1,713,800.00	\$370,000.00	\$2,083,800.00	\$179,708.67	\$179,708.67	\$1,904,091.33
Aseo Urbano	\$17,677,800.00	-\$401,626.07	\$17,276,173.93	\$1,777,929.64	\$1,777,929.64	\$15,498,244.29
INSTITUTO A LA MUJER	\$3,414,900.00	\$60,000.00	\$3,474,900.00	\$144,566.71	\$144,566.71	\$3,330,333.29
ASUNTOS RELIGIOSOS	\$258,000.00	\$105,000.00	\$363,000.00	\$27,345.42	\$27,345.42	\$335,654.58
INFORMATICA	\$2,026,002.00	\$230,000.00	\$2,256,002.00	\$100,635.50	\$100,635.50	\$2,155,366.50



MUNICIPIO DE UMÁN

DESARROLLO RURAL	\$1,262,500.00	\$290,000.00	\$1,552,500.00	\$94,895.30	\$94,895.30	\$1,457,604.70
DEPORTE	\$4,501,500.00	\$100,000.00	\$4,601,500.00	\$421,925.89	\$421,925.89	\$4,179,574.11
Municipio	\$231,113,500.00	\$7,137,996.00	\$238,251,496.00	\$16,566,014.97	\$16,566,014.97	\$221,685,481.03
Total del Gasto	\$231,113,500.00	\$7,137,996.00	\$238,251,496.00	\$16,566,014.97	\$16,566,014.97	\$221,685,481.03



MUNICIPIO DE UMÁN
Estado de Yucatán
Estado Analítico de Ingresos
Del 01/jul./2022 Al 31/jul./2022

Usr: SUPERVISOR

Fecha y 09/sep./2022

Rep: rptEstadoPresupuestoIngresosRB_CP_2019

hora de Impresión 01:50 p. m.

Rubro de Ingresos	Ingreso					Diferencia (6=5-1)
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3=1+2)	(4)	(5)	
IMPUESTOS	\$29,957,500.00	\$0.00	\$29,957,500.00	\$2,367,585.58	\$2,367,585.58	-27,589,914.42
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
DERECHOS	\$25,999,000.00	\$0.00	\$25,999,000.00	\$488,958.60	\$488,958.60	-25,510,041.40
PRODUCTOS	\$65,000.00	\$0.00	\$65,000.00	\$21,860.82	\$21,860.82	-43,139.18
APROVECHAMIENTOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
INGRESOS POR VENTA DE BIENES, PRESTACI?N DE SERVICIOS Y OTRO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVAD	\$175,092,000.00	\$7,137,996.00	\$182,229,996.00	\$16,426,764.88	\$16,426,764.88	-158,665,235.12
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PE	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
Total	\$231,113,500.00	\$7,137,996.00	\$238,251,496.00	\$19,305,169.88	\$19,305,169.88	
Ingresos Excedentes						-211,808,330.12

Estado Analítico de Ingresos por Fuente de Financiamiento	Ingreso					Diferencia (6=5-1)
	Estimado	Ampliaciones / Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3=1+2)	(4)	(5)	
Ingresos del Poder Ejecutivo Federal o Estatal y de los Municipios						
IMPUESTOS	\$29,957,500.00	\$0.00	\$29,957,500.00	\$2,367,585.58	\$2,367,585.58	-27,589,914.42
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
DERECHOS	\$25,999,000.00	\$0.00	\$25,999,000.00	\$488,958.60	\$488,958.60	-25,510,041.40
PRODUCTOS	\$65,000.00	\$0.00	\$65,000.00	\$21,860.82	\$21,860.82	-43,139.18
APROVECHAMIENTOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DE	\$175,092,000.00	\$7,137,996.00	\$182,229,996.00	\$16,426,764.88	\$16,426,764.88	-158,665,235.12
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
Ingresos de los Entes Públicos de los Poderes Legislativo y Judicial, de los Organos Autónomos y del Sector Paraestatal o Paramunicipal, así como de las Empresas Productivas del Estado						
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
PRODUCTOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
INGRESOS POR VENTA DE BIENES, PRESTACI?N DE SERVICIOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00

MUNICIPIO DE UMÁN

Ingresos Derivados de Financiamiento						
INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
Total	\$231,113,500.00	\$7,137,996.00	\$238,251,496.00	\$19,305,169.88	\$19,305,169.88	
Ingresos Excedentes						-211,808,330.12



MUNICIPIO DE UMÁN
Estado de Yucatán
Estados de Resultados
Del 01/jul./2022 al 31/jul./2022

Usr: SUPERVISOR
 Rep: rptEstadoResultado

Fecha y hora de Impresión 09/sep./2022 02:08 p. n

	PERIODO 1/jul. al 31/jul./2022	%	ACUMULADO 01/ene al 31/jul./2022	%
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS				
INGRESOS DE GESTIÓN	\$2,878,405.00	14.91 %	\$33,884,067.44	24.53 %
IMPUESTOS	\$2,367,585.58	12.26 %	\$23,492,512.80	17.00 %
IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO	\$515,799.23	2.67 %	\$11,852,219.69	8.58 %
IMPUESTOS SOBRE LA PRODUCCIÓN, EL CONSUMO Y LAS TRANSACCIONES	\$1,851,786.35	9.59 %	\$11,640,293.11	8.42 %
DERECHOS	\$488,958.60	2.53 %	\$10,317,842.56	7.47 %
PRODUCTOS	\$21,860.82	0.11 %	\$73,712.08	0.05 %
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVA	\$16,426,764.88	85.08 %	\$104,235,587.65	75.46 %
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE L	\$16,426,764.88	85.08 %	\$104,235,587.65	75.46 %
PARTICIPACIONES	\$9,613,290.51	49.79 %	\$63,784,623.19	46.18 %
APORTACIONES	\$6,813,474.37	35.29 %	\$40,346,229.46	29.21 %
INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL	\$0.00	0.00 %	\$104,735.00	0.07 %
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	\$0.00	0.00 %	\$0.00	0.00 %
Total de Ingresos	\$19,305,169.88	100.00 %	\$138,119,655.09	100.00 %
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS				
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$12,245,946.70	63.43 %	\$85,877,019.37	62.17 %
SERVICIOS PERSONALES	\$8,547,025.07	44.27 %	\$61,357,392.68	44.42 %
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$1,734,904.35	8.98 %	\$13,675,588.11	9.90 %
SERVICIOS GENERALES	\$1,964,017.28	10.17 %	\$10,844,038.58	7.85 %
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$2,544,158.95	13.17 %	\$20,761,328.39	15.03 %
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	\$890,000.00	4.61 %	\$10,718,784.79	7.76 %
AYUDAS SOCIALES	\$1,654,158.95	8.56 %	\$10,025,793.60	7.25 %
DONATIVOS	\$0.00	0.00 %	\$16,750.00	0.01 %
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00	0.00 %	\$0.00	0.00 %
INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00	0.00 %	\$0.00	0.00 %
OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS	\$0.00	0.00 %	\$0.00	0.00 %
INVERSI?N P?BLICA	\$0.00	0.00 %	\$0.00	0.00 %
Total de Gastos y otras Perdidas	\$14,790,105.65	76.61 %	\$106,638,347.76	77.20 %
Ahorro / Desahorro Neto del Ejercicio	\$4,515,064.23	23.38 %	\$31,481,307.33	22.79 %



MUNICIPIO DE UMÁN
Estado de Yucatán
Endeudamiento Neto

Del 01/ago./2022 Al 31/ago./2022

Usr: supervisor
Rep: rptEndeudamientoNeto

Fecha y hora de Impresión | 05/oct./2022
07:17 p. m.

Identificación de Crédito o Instrumento	Contratación/Colocación	Amortización	Endeudamiento Neto
	A	B	C=A-B
Créditos Bancarios			
Total Créditos Bancarios	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Otros Instrumentos de Deuda			
Total Otros Instrumentos de Deuda	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Total	\$0.00	\$0.00	\$0.00



MUNICIPIO DE UMÁN
Estado de Yucatán
Estado de Actividades

Del 01/ago./2022 al 31/ago./2022
 (Cifras en Pesos)

Usr: supervisor
 Rep: rptEstadoActividades

Fecha y hora de Impresión 05/oct./22
 07:09 p. m.

Concepto	2022	2021
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
INGRESOS DE GESTIÓN	\$1,955,413.19	\$19,004,067.87
IMPUESTOS	\$1,335,196.73	\$11,184,318.32
IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO	\$280,936.34	\$3,080,757.08
IMPUESTOS SOBRE LA PRODUCCIÓN, EL CONSUMO Y LAS TRANSACCIONES	\$1,054,260.39	\$8,103,561.24
DERECHOS	\$592,121.00	\$7,795,859.51
PRODUCTOS	\$28,095.46	\$23,890.04
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	\$16,464,987.15	\$64,394,205.99
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	\$16,464,987.15	\$64,394,205.99
PARTICIPACIONES	\$9,381,411.17	\$34,079,475.58
APORTACIONES	\$6,813,498.98	\$29,994,294.41
INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL	\$270,077.00	\$320,436.00
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	\$0.00	\$0.00
Total de Ingresos y Otros Beneficios	\$18,420,400.34	\$83,398,273.86
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$13,203,684.67	\$66,602,785.47
SERVICIOS PERSONALES	\$8,804,505.20	\$45,445,449.59
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$2,154,440.29	\$10,909,291.20
SERVICIOS GENERALES	\$2,244,739.18	\$10,248,044.68
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$1,562,221.14	\$10,252,185.67
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	\$429,702.80	\$4,296,481.35
AYUDAS SOCIALES	\$1,132,518.34	\$5,955,704.32
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00	\$0.00
INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00	\$0.00
OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS	\$0.00	\$0.00
INVERSIÓN PÚBLICA	\$0.00	\$36,353,745.54
INVERSIÓN PÚBLICA NO CAPITALIZABLE	\$0.00	\$36,353,745.54
Total de Gastos y otras Pérdidas	\$14,765,905.81	\$113,208,716.68
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	\$3,654,494.53	-\$29,810,442.82



Usr: supervisor

MUNICIPIO DE UMÁN
Estado de Yucatán
Reporte Analítico del Pasivo
Del 01/ago./2022 al 31/ago./2022

Fecha y 05/oct./2022

Rep: rptEstadoAnaliticoDeActivosYPasivos

hora de Impresión 07:12 p. m.

Cuenta Contable	Saldo Inicial	Cargos del periodo	Abonos del periodo	Saldo Final	Flujo del Periodo
2000 PASIVO	\$14,892,256.19	\$17,253,664.51	\$16,554,877.27	\$14,193,468.95	-\$698,787.24
2100 PASIVO CIRCULANTE	\$14,892,256.19	\$17,253,664.51	\$16,554,877.27	\$14,193,468.95	-\$698,787.24
2110 Cuentas por Pagar a Corto Plazo	\$14,892,256.19	\$16,983,587.51	\$16,284,800.27	\$14,193,468.95	-\$698,787.24
2111 Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	-\$4,969.32	\$8,804,505.20	\$8,804,505.20	-\$4,969.32	\$0.00
2112 Proveedores por Pagar a Corto Plazo	\$11,676.62	\$4,426,522.99	\$4,426,522.99	\$11,676.62	\$0.00
2113 Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo	\$0.00	\$733,551.80	\$733,551.80	\$0.00	\$0.00
2115 Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	\$0.00	\$1,562,221.14	\$1,562,221.14	\$0.00	\$0.00
2117 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	\$14,260,124.90	\$833,601.38	\$757,999.14	\$14,184,522.66	-\$75,602.24
2119 Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	\$625,423.99	\$623,185.00	\$0.00	\$2,238.99	-\$623,185.00
2190 Otros Pasivos a Corto Plazo	\$0.00	\$270,077.00	\$270,077.00	\$0.00	\$0.00
2192 Recaudación por Participar	\$0.00	\$270,077.00	\$270,077.00	\$0.00	\$0.00



Usr: supervisor

MUNICIPIO DE UMÁN
Estado de Yucatán
Reporte Analítico del Activo
Del 01/ago./2022 al 31/ago./2022

Fecha y 05/oct./2022

Rep: rptEstadoAnaliticoDeActivosYPasivos

(Cifras en Pesos)

hora de Impresión 07:11 p. m.

Cuenta Contable	Saldo Inicial	Cargos del periodo	Abonos del periodo	Saldo Final	Flujo del Periodo
1000 ACTIVO	\$124,921,415.42	\$37,392,051.69	\$34,436,344.40	\$127,877,122.71	\$2,955,707.29
1100 ACTIVO CIRCULANTE	\$30,293,396.80	\$36,631,156.37	\$34,436,344.40	\$32,488,208.77	\$2,194,811.97
1110 Efectivo y Equivalentes	\$29,911,697.49	\$18,480,417.96	\$16,285,610.42	\$32,106,505.03	\$2,194,807.54
1111 Efectivo	\$22,634.68	\$39,127.61	\$59,905.42	\$1,856.87	-\$20,777.81
1112 Bancos/Tesorería	\$29,889,062.81	\$18,441,290.35	\$16,225,705.00	\$32,104,648.16	\$2,215,585.35
1120 Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	\$287,480.41	\$18,150,327.77	\$18,150,323.34	\$287,484.84	\$4.43
1122 Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	\$379.73	\$16,194,910.15	\$16,194,910.15	\$379.73	\$0.00
1123 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	\$180.68	\$4.43	\$0.00	\$185.11	\$4.43
1124 Ingresos por Recuperar a Corto Plazo	\$1,250.00	\$1,955,413.19	\$1,955,413.19	\$1,250.00	\$0.00
1125 Deudores por Anticipos de la Tesorería a Corto Plazo	\$272,000.00	\$0.00	\$0.00	\$272,000.00	\$0.00
1126 Préstamos Otorgados a Corto Plazo	\$170.00	\$0.00	\$0.00	\$170.00	\$0.00
1129 Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo	\$13,500.00	\$0.00	\$0.00	\$13,500.00	\$0.00
1130 Derechos a Recibir Bienes o Servicios	\$94,218.90	\$410.64	\$410.64	\$94,218.90	\$0.00
1131 Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo	\$94,168.90	\$410.64	\$410.64	\$94,168.90	\$0.00
1134 Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo	\$50.00	\$0.00	\$0.00	\$50.00	\$0.00
1200 ACTIVO NO CIRCULANTE	\$94,628,018.62	\$760,895.32	\$0.00	\$95,388,913.94	\$760,895.32
1230 Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	\$69,191,961.66	\$733,551.80	\$0.00	\$69,925,513.46	\$733,551.80
1231 Terrenos	\$490,000.00	\$0.00	\$0.00	\$490,000.00	\$0.00
1235 Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público	\$56,896,707.18	\$733,551.80	\$0.00	\$57,630,258.98	\$733,551.80
1236 Construcciones en Proceso en Bienes Propios	\$11,805,254.48	\$0.00	\$0.00	\$11,805,254.48	\$0.00
1240 Bienes Muebles	\$25,436,056.96	\$27,343.52	\$0.00	\$25,463,400.48	\$27,343.52
1241 Mobiliario y Equipo de Administración	\$3,806,153.20	\$18,652.80	\$0.00	\$3,824,806.00	\$18,652.80
1242 Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	\$636,534.20	\$0.00	\$0.00	\$636,534.20	\$0.00
1243 Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	\$91,563.70	\$0.00	\$0.00	\$91,563.70	\$0.00
1244 VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$14,953,305.26	\$0.00	\$0.00	\$14,953,305.26	\$0.00
1245 Equipo de Defensa y Seguridad	\$94,913.45	\$0.00	\$0.00	\$94,913.45	\$0.00
1246 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	\$5,809,412.36	\$8,690.72	\$0.00	\$5,818,103.08	\$8,690.72



MUNICIPIO DE UMÁN
Estado de Yucatán
Estado de Flujos de Efectivo
Del 01/ene/2022 Al 31/ago./2022
 (Cifras en Pesos)

Usr: supervisor
 Rep: rptEstadoFlujosEfectivo

Fecha y hora de Impresión 05/oct 2022 07:10 p. m.

Concepto	2022	2021
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACION		
ORIGEN	\$157,320,897.70	\$196,771,055.74
IMPUESTOS	\$24,827,709.53	\$27,902,351.38
DERECHOS	\$10,909,963.56	\$15,413,656.53
PRODUCTOS	\$101,807.54	\$57,097.37
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACION FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	\$120,700,574.80	\$151,326,626.20
OTROS ORIGENES DE OPERACION	\$780,842.27	\$2,071,324.26
APLICACION	\$121,404,153.57	\$160,802,219.05
SERVICIOS PERSONALES	\$70,161,797.88	\$96,107,190.69
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$15,830,028.40	\$23,479,840.12
SERVICIOS GENERALES	\$13,088,777.76	\$18,237,294.56
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PUBLICO	\$11,148,487.59	\$9,116,584.35
AYUDAS SOCIALES	\$11,158,311.94	\$13,861,309.33
DONATIVOS	\$16,750.00	\$0.00
FLUJOS NETOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE OPERACION	\$35,916,744.13	\$35,968,836.69
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
APLICACION	\$7,186,526.57	\$37,931,493.86
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO	\$5,773,386.30	\$36,353,745.54
BIENES MUEBLES	\$1,413,140.27	\$1,577,748.32
FLUJOS NETOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	-\$7,186,526.57	-\$37,931,493.86
FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO		
APLICACION	\$101,975.60	\$149,720.40
OTRAS APLICACIONES DE FINANCIAMIENTO	\$101,975.60	\$149,720.40
FLUJOS NETOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO	-\$101,975.60	-\$149,720.40
INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA EN EL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	\$28,628,241.96	-\$2,112,377.57
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL INICIO DEL EJERCICIO	\$3,478,263.07	\$5,590,640.64
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL FINAL DEL EJERCICIO	\$32,106,505.03	\$3,478,263.07



MUNICIPIO DE UMÁN

Estado de Yucatán Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos

Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)

Fecha y 05/oct./2022

Usu: supervisor

rptEstadoPresup

| Del 01/ago./2022 Al 31/ago./2022

07:14 p. m.

Concepto	Egresos					
	Aprobado	Ampliaciones /(Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	Subejercicio
	1	2	3=(1+2)	4	5	6 = (3 - 4)
SERVICIOS PERSONALES	\$89,285,700.00	\$0.00	\$89,285,700.00	\$8,804,505.20	\$8,804,505.20	\$80,481,194.80
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$32,046,099.00	\$8,359,568.32	\$40,405,667.32	\$2,154,440.29	\$2,154,440.29	\$38,251,227.03
SERVICIOS GENERALES	\$42,476,883.00	\$1,126,331.21	\$43,603,214.21	\$2,244,739.18	\$2,244,739.18	\$41,358,475.03
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$25,974,900.00	-\$1,937,985.79	\$24,036,914.21	\$1,562,221.14	\$1,562,221.14	\$22,474,693.07
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$8,114,918.00	\$885,167.72	\$9,000,085.72	\$27,343.52	\$27,343.52	\$8,972,742.20
INVERSIÓN PÚBLICA	\$33,215,000.00	-\$1,397,061.06	\$31,817,938.94	\$733,551.80	\$733,551.80	\$31,084,387.14
DEUDA PÚBLICA	\$0.00	\$101,975.60	\$101,975.60	\$0.00	\$0.00	\$101,975.60
Total del Gasto	\$231,113,500.00	\$7,137,996.00	\$238,251,496.00	\$15,526,801.13	\$15,526,801.13	\$222,724,694.87



Usr: supervisor

Rep: rptEstadoPresupuestoEgresos_CL2

MUNICIPIO DE UMÁN

Estado de Yucatán

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación Económica (por Tipo de Gasto)

Fecha y 05/oct./2022

hora de Impresión 07:13 p. m.

| Del 01/ago./2022 Al 31/ago./2022

Concepto	Egresos					
	Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	Subejercicio
	1	2	3=(1+2)	4	5	6 = (3 - 4)
Gasto Corriente	\$189,783,582.00	\$7,547,913.74	\$197,331,495.74	\$14,765,905.81	\$14,765,905.81	\$182,565,589.93
Gasto de Capital	\$41,329,918.00	-\$511,893.34	\$40,818,024.66	\$760,895.32	\$760,895.32	\$40,057,129.34
Amortización de la deuda y disminución de pasivos	\$0.00	\$101,975.60	\$101,975.60	\$0.00	\$0.00	\$101,975.60
Total del Gasto	\$231,113,500.00	\$7,137,996.00	\$238,251,496.00	\$15,526,801.13	\$15,526,801.13	\$222,724,694.87



Usu: supervisor

Rep: rptEstadoPresupuestoEgresos_FN3

MUNICIPIO DE UMÁN

Estado de Yucatán

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación Funcional (Finalidad y Función)

Fecha y 05/oct./2022

hora de Impresión 07:16 p. m.

| Del 01/ago./2022 Al 31/ago./2022

Concepto	Egresos					
	Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	Subejercicio
	1	2	3=(1+2)	4	5	6 = (3 - 4)
GOBIERNO	\$189,398,500.00	\$3,013,830.97	\$192,412,330.97	\$13,200,395.33	\$13,200,395.33	\$179,211,935.64
LEGISLACIÓN	\$300,000.00	\$200,000.00	\$500,000.00	\$14,707.29	\$14,707.29	\$485,292.71
ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	\$156,685,500.00	-\$1,086,986.03	\$155,598,513.97	\$10,552,543.20	\$10,552,543.20	\$145,045,970.77
ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR	\$32,413,000.00	\$3,900,817.00	\$36,313,817.00	\$2,633,144.84	\$2,633,144.84	\$33,680,672.16
DESARROLLO SOCIAL	\$41,715,000.00	\$4,124,165.03	\$45,839,165.03	\$2,326,405.80	\$2,326,405.80	\$43,512,759.23
PROTECCIÓN AMBIENTAL	\$3,383,550.00	-\$3,290,104.14	\$93,445.86	\$0.00	\$0.00	\$93,445.86
VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	\$29,731,450.00	\$8,356,368.44	\$38,087,818.44	\$2,326,405.80	\$2,326,405.80	\$35,761,412.64
RECREACIÓN, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES	\$8,000,000.00	-\$342,099.27	\$7,657,900.73	\$0.00	\$0.00	\$7,657,900.73
EDUCACIÓN	\$600,000.00	-\$600,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00



Usr: supervisor

Rep: rptEstadoPresupuestoEgresos_PC

MUNICIPIO DE UMÁN
Estado de Yucatán
Gasto por Categoría Programática
Del 01/ago./2022 Al 31/ago./2022

Fecha y 05/oct./2022

hora de Impresión | 07:16 p. m.

Concepto	Egresos					Subejercicio 6 = (3 - 4)
	Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3=(1+2)	4	5	
Programas						
Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios						
Sujetos a Reglas de Operación	\$5,000,000.00	\$0.00	\$5,000,000.00	\$0.00	\$0.00	\$5,000,000.00
Otros Subsidios	\$2,200,000.00	\$0.00	\$2,200,000.00	\$0.00	\$0.00	\$2,200,000.00
Desempeño de las Funciones						
Prestación de Servicios Públicos	\$0.00	\$886,986.03	\$886,986.03	\$0.00	\$0.00	\$886,986.03
Administrativos y de Apoyo						
Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	\$156,985,500.00	-886,986.03	\$156,098,513.97	\$10,567,250.49	\$10,567,250.49	\$145,531,263.48
Programas de Gasto Federalizado						
Gasto Federalizado	\$66,928,000.00	\$7,137,996.00	\$74,065,996.00	\$4,959,550.64	\$4,959,550.64	\$69,106,445.36
Total del Gasto	\$231,113,500.00	\$7,137,996.00	\$238,251,496.00	\$15,526,801.13	\$15,526,801.13	\$222,724,694.87



MUNICIPIO DE UMÁN
Estado de Yucatán
Estados de Resultados

Del 01/ago./2022 al 31/ago./2022

Usu: supervisor
Rep: rptEstadoResultado

Fecha y hora de Impresión 05/oct./2022 07:18 p. m

	PERIODO	%	ACUMULADO	%
	1/ago. al 31/ago./2022		01/ene al 31/ago./2022	
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS				
INGRESOS DE GESTIÓN	\$1,955,413.19	10.61 %	\$35,839,480.63	22.89 %
IMPUESTOS	\$1,335,196.73	7.24 %	\$24,827,709.53	15.86 %
IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO	\$280,936.34	1.52 %	\$12,133,156.03	7.75 %
IMPUESTOS SOBRE LA PRODUCCIÓN, EL CONSUMO Y LAS TRANSACCIONES	\$1,054,260.39	5.72 %	\$12,694,553.50	8.10 %
DERECHOS	\$592,121.00	3.21 %	\$10,909,963.56	6.96 %
PRODUCTOS	\$28,095.46	0.15 %	\$101,807.54	0.06 %
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVA	\$16,464,987.15	89.38 %	\$120,700,574.80	77.10 %
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE L	\$16,464,987.15	89.38 %	\$120,700,574.80	77.10 %
PARTICIPACIONES	\$9,381,411.17	50.92 %	\$73,166,034.36	46.73 %
APORTACIONES	\$6,813,498.98	36.98 %	\$47,159,728.44	30.12 %
INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL	\$270,077.00	1.46 %	\$374,812.00	0.23 %
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	\$0.00	0.00 %	\$0.00	0.00 %
Total de Ingresos	\$18,420,400.34	100.00 %	\$156,540,055.43	100.00 %
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS				
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$13,203,684.67	71.67 %	\$99,080,704.04	63.29 %
SERVICIOS PERSONALES	\$8,804,505.20	47.79 %	\$70,161,897.88	44.82 %
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$2,154,440.29	11.69 %	\$15,830,028.40	10.11 %
SERVICIOS GENERALES	\$2,244,739.18	12.18 %	\$13,088,777.76	8.36 %
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$1,562,221.14	8.48 %	\$22,323,549.53	14.26 %
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	\$429,702.80	2.33 %	\$11,148,487.59	7.12 %
AYUDAS SOCIALES	\$1,132,518.34	6.14 %	\$11,158,311.94	7.12 %
DONATIVOS	\$0.00	0.00 %	\$16,750.00	0.01 %
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00	0.00 %	\$0.00	0.00 %
INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00	0.00 %	\$0.00	0.00 %
OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS	\$0.00	0.00 %	\$0.00	0.00 %
INVERSI?N P?BLICA	\$0.00	0.00 %	\$0.00	0.00 %
Total de Gastos y otras Perdidas	\$14,765,905.81	80.16 %	\$121,404,253.57	77.55 %
Ahorro / Desahorro Neto del Ejercicio	\$3,654,494.53	19.83 %	\$35,135,801.86	22.44 %

MUNICIPIO DE UMÁN

Estado de Yucatán

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos

Clasificación Administrativa

Fecha y 05/oct./2022

Usr: supervisor

Rep: rptEstadoPresupuestoEgresos_UA3

| Del 01/ago./2022 Al 31/ago./2022

hora de Impresión 07:13 p. m.

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones) Al 31/ago./2022	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3=(1+2)	4	5	
Municipio						
Cabildo	\$5,546,700.00	-\$100,000.00	\$5,446,700.00	\$341,885.62	\$341,885.62	\$5,104,814.38
Presidencia	\$4,389,748.00	-\$62,325.84	\$4,327,422.16	\$297,131.28	\$297,131.28	\$4,030,290.88
Secretaría del Ayuntamiento	\$2,024,200.00	\$108,000.00	\$2,132,200.00	\$162,890.18	\$162,890.18	\$1,969,309.82
Gobernación	\$1,179,700.00	\$100,000.00	\$1,279,700.00	\$94,061.02	\$94,061.02	\$1,185,638.98
Oficialía Mayor	\$1,853,500.00	\$260,000.00	\$2,113,500.00	\$117,239.92	\$117,239.92	\$1,996,260.08
Seguridad Pública y Tránsito	\$33,858,000.00	\$5,273,154.90	\$39,131,154.90	\$2,650,427.76	\$2,650,427.76	\$36,480,727.14
Finanzas y Tesorería	\$21,791,982.00	-\$1,079,229.57	\$20,712,752.43	\$787,370.85	\$787,370.85	\$19,925,381.58
Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Servicios Públicos	\$53,484,300.00	\$3,686,484.98	\$57,170,784.98	\$2,541,955.76	\$2,541,955.76	\$54,628,829.22
Desarrollo Social, Hábitat y Vivienda	\$1,136,700.00	\$50,000.00	\$1,186,700.00	\$46,586.06	\$46,586.06	\$1,140,113.94
Protección Civil	\$454,120.00	\$402,198.40	\$856,318.40	\$63,382.01	\$63,382.01	\$792,936.39
Educación, Cultura y Deporte	\$7,818,700.00	\$358,750.00	\$8,177,450.00	\$537,424.49	\$537,424.49	\$7,640,025.51
Transporte	\$798,000.00	\$89,893.83	\$887,893.83	\$0.00	\$0.00	\$887,893.83
Salud y Bienestar Social	\$23,693,500.00	-\$6,821,618.88	\$16,871,881.12	\$1,454,980.36	\$1,454,980.36	\$15,416,900.76
Planeación y Desarrollo	\$924,300.00	\$50,000.00	\$974,300.00	\$20,500.00	\$20,500.00	\$953,800.00
DIF Municipal	\$6,159,500.00	\$555,000.00	\$6,714,500.00	\$633,763.89	\$633,763.89	\$6,080,736.11
Protocolo y Logística	\$1,648,700.00	\$660,888.73	\$2,309,588.73	\$131,298.36	\$131,298.36	\$2,178,290.37
Ecología y Medio Ambiente	\$1,121,400.00	\$800,000.00	\$1,921,400.00	\$111,857.08	\$111,857.08	\$1,809,542.92
Catastro	\$2,688,200.00	\$115,000.00	\$2,803,200.00	\$181,947.96	\$181,947.96	\$2,621,252.04
Atencion Ciudadana	\$4,348,600.00	\$20,000.00	\$4,368,600.00	\$128,337.72	\$128,337.72	\$4,240,262.28
Acceso a la Información	\$470,000.00	\$0.00	\$470,000.00	\$0.00	\$0.00	\$470,000.00
Alumbrado Publico	\$19,736,500.00	\$782,625.52	\$20,519,125.52	\$1,866,885.30	\$1,866,885.30	\$18,652,240.22
Panteones	\$1,438,000.00	\$210,000.00	\$1,648,000.00	\$147,602.96	\$147,602.96	\$1,500,397.04
Rastros y Mercados	\$3,138,648.00	\$410,000.00	\$3,548,648.00	\$196,302.48	\$196,302.48	\$3,352,345.52
Secretaría de la Juventud	\$0.00	\$510,000.00	\$510,000.00	\$60,427.54	\$60,427.54	\$449,572.46
Contraloría	\$556,000.00	\$0.00	\$556,000.00	\$94,421.79	\$94,421.79	\$461,578.21
Comunicación Social	\$1,713,800.00	\$370,000.00	\$2,083,800.00	\$188,958.00	\$188,958.00	\$1,894,842.00
Aseo Urbano	\$17,677,800.00	-\$401,626.07	\$17,276,173.93	\$1,793,281.65	\$1,793,281.65	\$15,482,892.28
INSTITUTO A LA MUJER	\$3,414,900.00	\$60,000.00	\$3,474,900.00	\$148,313.46	\$148,313.46	\$3,326,586.54
ASUNTOS RELIGIOSOS	\$258,000.00	\$105,000.00	\$363,000.00	\$26,065.16	\$26,065.16	\$336,934.84
INFORMATICA	\$2,026,002.00	\$235,800.00	\$2,261,802.00	\$159,458.52	\$159,458.52	\$2,102,343.48
DESARROLLO RURAL	\$1,262,500.00	\$290,000.00	\$1,552,500.00	\$96,721.24	\$96,721.24	\$1,455,778.76
DEPORTE	\$4,501,500.00	\$100,000.00	\$4,601,500.00	\$445,322.71	\$445,322.71	\$4,156,177.29
Municipio	\$231,113,500.00	\$7,137,996.00	\$238,251,496.00	\$15,526,801.13	\$15,526,801.13	\$222,724,694.87



MUNICIPIO DE UMÁN

Total del Gasto	\$231,113,500.00	\$7,137,996.00	\$238,251,496.00	\$15,526,801.13	\$15,526,801.13	\$222,724,694.87
-----------------	------------------	----------------	------------------	-----------------	-----------------	------------------



MUNICIPIO DE UMÁN
Estado de Yucatán
Estado Analítico de Ingresos
Del 01/ago./2022 Al 31/ago./2022

Fecha y | 05/oct./2022

Usr: supervisor

Rep: rptEstadoPresupuestoIngresosRB_CP_2019

hora de Impresión 07:12 p. m.

Rubro de Ingresos	Ingreso					Diferencia
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3=1+2)	(4)	(5)	
IMPUESTOS	\$29,957,500.00	\$0.00	\$29,957,500.00	\$1,335,196.73	\$1,335,196.73	-28,622,303.27
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
DERECHOS	\$25,999,000.00	\$0.00	\$25,999,000.00	\$592,121.00	\$592,121.00	-25,406,879.00
PRODUCTOS	\$65,000.00	\$0.00	\$65,000.00	\$28,095.46	\$28,095.46	-36,904.54
APROVECHAMIENTOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
INGRESOS POR VENTA DE BIENES, PRESTACI?N DE SERVICIOS Y OTRO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVAD	\$175,092,000.00	\$7,137,996.00	\$182,229,996.00	\$16,464,987.15	\$16,464,987.15	-158,627,012.85
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PE	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
Total	\$231,113,500.00	\$7,137,996.00	\$238,251,496.00	\$18,420,400.34	\$18,420,400.34	
Ingresos Excedentes						-212,693,099.66

Estado Analítico de Ingresos por Fuente de Financiamiento	Ingreso					Diferencia
	Estimado	Ampliaciones / (Reducciones)	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3=1+2)	(4)	(5)	
Ingresos del Poder Ejecutivo Federal o Estatal y de los Municipios						
IMPUESTOS	\$29,957,500.00	\$0.00	\$29,957,500.00	\$1,335,196.73	\$1,335,196.73	-28,622,303.27
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
DERECHOS	\$25,999,000.00	\$0.00	\$25,999,000.00	\$592,121.00	\$592,121.00	-25,406,879.00
PRODUCTOS	\$65,000.00	\$0.00	\$65,000.00	\$28,095.46	\$28,095.46	-36,904.54
APROVECHAMIENTOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DE	\$175,092,000.00	\$7,137,996.00	\$182,229,996.00	\$16,464,987.15	\$16,464,987.15	-158,627,012.85
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
Ingresos de los Entes Públicos de los Poderes Legislativo y Judicial, de los Organos Autónomos y del Sector Paraestatal o Paramunicipal, así como de las Empresas Productivas del Estado						
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
PRODUCTOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
INGRESOS POR VENTA DE BIENES, PRESTACI?N DE SERVICIOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
Ingresos Derivados de Financiamiento						
INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
Total	\$231,113,500.00	\$7,137,996.00	\$238,251,496.00	\$18,420,400.34	\$18,420,400.34	

MUNICIPIO DE UMÁN

Ingresos Excedentes	
---------------------	--

	-212,693,099.66
--	-----------------



MUNICIPIO DE UMÁN
Estado de Yucatán
Estado de Situación Financiera
Al 31/ago./2022
(Cifras en Pesos)

Utr: supervisor
Rep: rptEstadoSituacionFinanciera_ant

Fecha y 05/oct./2022
hora de Impresión 07:01 p. m.

	<u>2022</u>	<u>2021</u>		<u>2022</u>	<u>2021</u>
ACTIVO			PASIVO		
<u>ACTIVO CIRCULANTE</u>	<u>\$32,488,208.77</u>	<u>\$3,804,841.06</u>	<u>PASIVO CIRCULANTE</u>	<u>\$14,193,468.95</u>	<u>\$13,601,004.40</u>
<i>Efectivo y Equivalentes</i>	<i>\$32,106,505.03</i>	<i>\$3,478,263.07</i>	<i>Cuentas por Pagar a Corto Plazo</i>	<i>\$14,193,468.95</i>	<i>\$13,601,004.40</i>
Efectivo	\$1,856.87	-\$12.30	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	-\$4,969.32	-\$5,069.32
Bancos/Tesorería	\$32,104,648.16	\$3,478,275.37	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	\$11,676.62	\$113,652.22
<i>Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes</i>	<i>\$287,484.84</i>	<i>\$287,299.73</i>	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	\$14,184,522.66	\$13,490,182.54
Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	\$379.73	\$379.73	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	\$2,238.99	\$2,238.96
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	\$185.11	\$0.00	Total de Pasivos Circulantes	\$14,193,468.95	\$13,601,004.40
Ingresos por Recuperar a Corto Plazo	\$1,250.00	\$1,250.00	<u>PASIVO NO CIRCULANTE</u>	<u>\$0.00</u>	<u>\$0.00</u>
Deudores por Anticipos de la Tesorería a Corto Plazo	\$272,000.00	\$272,000.00	Total del Pasivo	\$14,193,468.95	\$13,601,004.40
Préstamos Otorgados a Corto Plazo	\$170.00	\$170.00	HACIENDA PUBLICA/ PATRIMONIO		
Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo	\$13,500.00	\$13,500.00	<u>HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO</u>	<u>\$0.00</u>	<u>\$0.00</u>
<i>Derechos a Recibir Bienes o Servicios</i>	<i>\$94,218.90</i>	<i>\$39,278.26</i>	<u>HACIENDA PUBLICA /PATRIMONIO GENERADO</u>	<u>\$113,683,653.76</u>	<u>\$78,406,224.03</u>
Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de S	\$94,168.90	\$39,228.26	<i>Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)</i>	<i>\$35,135,801.86</i>	<i>-\$2,569,372.31</i>
Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo	\$50.00	\$50.00	<i>Resultados de Ejercicios Anteriores</i>	<i>\$78,547,851.90</i>	<i>\$80,975,596.34</i>
Total de Activos Circulantes	\$32,488,208.77	\$3,804,841.06	EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACION DE LA H	\$0.00	\$0.00
<u>ACTIVO NO CIRCULANTE</u>	<u>\$95,388,913.94</u>	<u>\$88,202,387.37</u>	Total Hacienda Pública/Patrimonio	\$113,683,653.76	\$78,406,224.03
<i>Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso</i>	<i>\$69,925,513.46</i>	<i>\$64,152,127.16</i>	Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	\$127,877,122.71	\$92,007,228.43
Terrenos	\$490,000.00	\$490,000.00			
Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público	\$57,630,258.98	\$51,856,872.68			
Construcciones en Proceso en Bienes Propios	\$11,805,254.48	\$11,805,254.48			
<i>Bienes Muebles</i>	<i>\$25,463,400.48</i>	<i>\$24,050,260.21</i>			
Mobiliario y Equipo de Administración	\$3,824,806.00	\$3,757,903.20			
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	\$636,534.20	\$535,872.85			
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	\$91,563.70	\$81,858.70			
VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$14,953,305.26	\$13,967,305.26			
Equipo de Defensa y Seguridad	\$94,913.45	\$49,905.45			
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	\$5,818,103.08	\$5,613,239.96			
Total de Activos No Circulantes	\$95,388,913.94	\$88,202,387.37			
Total del Activo	\$127,877,122.71	\$92,007,228.43			



Usu: supervisor
Rep: rptEstadoSituacionFinanciera_ant

MUNICIPIO DE UMÁN
Estado de Yucatán
Estado de Situación Financiera
Al 31/ago./2022
(Cifras en Pesos)

Fecha y | 05/oct./2022
hora de Impresión | 07:01 p. m.

	<u>2022</u>	<u>2021</u>
CUENTAS DE ORDEN CONTABLES		
<u>VALORES</u>	<u>\$0.00</u>	<u>\$0.00</u>
<u>EMISIÓN DE OBLIGACIONES</u>	<u>\$0.00</u>	<u>\$0.00</u>
<u>AVALES Y GARANTÍAS</u>	<u>\$0.00</u>	<u>\$0.00</u>
<u>JUICIOS</u>	<u>\$0.00</u>	<u>\$0.00</u>
<u>INVERSIÓN MEDIANTE PROYECTOS PARA PRESTACIÓN DE</u>	<u>\$0.00</u>	<u>\$0.00</u>
<u>BIENES EN CONCESIONADOS O EN COMODATO</u>	<u>\$0.00</u>	<u>\$0.00</u>



Usu: supervisor
Rep: rptEstadoSituacionFinanciera_ant

MUNICIPIO DE UMÁN
Estado de Yucatán
Estado de Situación Financiera
Al 31/ago./2022
(Cifras en Pesos)

Fecha y 05/oct./2022
hora de Impresión 07:01 p. m.

	<u>2022</u>	<u>2021</u>
CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS		
<u>LEY DE INGRESOS</u>		
LEY DE INGRESOS ESTIMADA	\$231,113,500.00	\$201,662,500.00
LEY DE INGRESOS POR EJECUTAR	\$81,711,440.57	\$6,962,768.52
MODIFICACIONES A LA LEY DE INGRESOS ESTIMADA	\$7,137,996.00	\$0.00
LEY DE INGRESOS DEVENGADA	\$156,540,055.43	\$194,699,731.48
LEY DE INGRESOS RECAUDADA	\$156,540,055.43	\$194,699,731.48
<u>PRESUPUESTO DE EGRESOS</u>		
PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	\$231,113,500.00	\$201,662,500.00
PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER	\$100,602,412.26	\$2,815,647.89
MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	\$7,137,996.00	\$149,720.40
PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPROMETIDO	\$137,649,083.74	\$198,991,701.56
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEVENGADO	\$128,692,655.74	\$198,998,765.11
PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO	\$128,692,655.74	\$198,998,738.56
PRESUPUESTO DE EGRESOS PAGADO	\$128,692,655.74	\$198,883,433.31



MUNICIPIO DE UMÁN
Estado de Yucatán
Indicadores de Postura Fiscal
del 01/ago./2022 al 31/ago./2022
(Cifras en pesos)

Usr: supervisor
Rep: rptIndicadoresPosturaFiscal

Fecha y hora de Impresión 05/oct./2022 07:17 p. m.

Concepto	Estimado / Aprobado	Devengado	Recaudado / Pagado
I. Ingresos Presupuestarios (I=1+2)	\$231,113,500.00	\$156,540,055.43	\$156,540,055.43
1. Ingresos del Gobierno de la Entidad Federativa	\$231,113,500.00	\$156,540,055.43	\$156,540,055.43
2. Ingresos del Sector Paraestatal	\$0.00	\$0.00	\$0.00
II. Egresos Presupuestarios (II=3+4)	\$231,113,500.00	\$15,526,801.13	\$15,526,801.13
3. Egresos del Gobierno de la Entidad Federativa	\$231,113,500.00	\$15,526,801.13	\$15,526,801.13
4. Egresos del Sector Paraestatal	\$0.00	\$0.00	\$0.00
III. Balance Presupuestario (Superávit o Déficit) (III = I - II)	\$0.00	\$141,013,254.30	\$141,013,254.30

Concepto	Estimado / Aprobado	Devengado	Recaudado / Pagado
III. Balance Presupuestario (Superávit o Déficit)	\$0.00	\$141,013,254.30	\$141,013,254.30
IV. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda	\$0.00	\$0.00	\$0.00
V. Balance Primario (Superávit o Déficit) (V= III + IV)	\$0.00	\$141,013,254.30	\$141,013,254.30

Concepto	Estimado / Aprobado	Devengado	Recaudado / Pagado
A. Financiamiento	\$0.00	\$0.00	\$0.00
B. Amortización de la deuda	\$0.00	\$0.00	\$0.00
C. Financiamiento Neto	\$0.00	\$0.00	\$0.00



MUNICIPIO DE UMÁN
Estado de Yucatán
Estado de Variación en la Hacienda Pública
Del 01/ene/2022 Al 31/ago./2022

Fecha y 05/oct./2022

Usr: supervisor

Rep: rptEstadoVariacionHacienda

(Cifras en Pesos)

hora de Impresión 07:10 p. m.

Concepto	Hacienda Pública/ Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado De Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado Del Ejercicio	Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	Total
HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO NETO DE 2021	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Aportaciones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Donaciones de Capital	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
HACIENDA PUBLICA /PATRIMONIO GENERADO NETO DE 2021	\$0.00	\$80,975,596.34	-\$2,569,372.31	\$0.00	\$78,406,224.03
Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	\$0.00	\$0.00	-\$2,569,372.31	\$0.00	-\$2,569,372.31
Resultados de Ejercicios Anteriores	\$0.00	\$80,975,596.34	\$0.00	\$0.00	\$80,975,596.34
Revalúos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Reservas	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACION DE LA HACIENDA PUBLICA/ PATRIMONIO NETO DE 2021	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Resultado por Posición Monetaria	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO NETO FINAL DE 2021	\$0.00	\$80,975,596.34	-\$2,569,372.31	\$0.00	\$78,406,224.03
CAMBIOS EN LA HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO NETO DE 2022	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Aportaciones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Donaciones de Capital	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
VARIACIONES DE LA HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO GENERADO NETO DE 2022	\$0.00	-\$2,427,744.44	\$37,705,174.17	\$0.00	\$35,277,429.73
Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	\$0.00	\$0.00	\$35,135,801.86	\$0.00	\$35,135,801.86
Resultados de Ejercicios Anteriores	\$0.00	-\$2,427,744.44	\$2,569,372.31	\$0.00	\$141,627.87
Revalúos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Reservas	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
CAMBIOS EN EL EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACION DE LA HACIENDA PUBLICA/ PATRIMONIO NETO DE 2022	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Resultado por Posición Monetaria	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO NETO FINAL DE 2022	\$0.00	\$78,547,851.90	\$35,135,801.86	\$0.00	\$113,683,653.76



Usr: supervisor
Rep: rptPoliza

MUNICIPIO DE UMÁN
Estado de Yucatán
Póliza: P03149 Del 01/08/2022

Fecha y hora de Impresión | 05/oct./2022
07:18 p. m.
Página | 1

Concepto: Gasto Modificado Folio: 12 (Traspaso) Ejercicio : 2022 ACTA DE CABILDO

No	Cuenta	Descripción de la cuenta	Cargo	Abono	Concepto del movimiento
0001	8220-1102-250101-102-2711-1	Vestuario y uniformes G. Corriente		\$12,325.84	Monto Modificado
0002	8220-1102-250101-108-2981-1	Refacciones y accesorios menores de	\$12,325.84		Monto Modificado
0003	8220-1102-250101-107-3111-1	Energía eléctrica G. Corriente		\$5,800.00	Monto Modificado
0004	8220-2503-280101-106-1131-1	Sueldos al personal de base G.		\$200,000.00	Monto Modificado
0005	8220-2503-280101-106-1412-1	Cuotas al ISSSTEY G. Corriente	\$200,000.00		Monto Modificado
0006	8220-1102-250101-107-3451-1	Seguro de bienes patrimoniales G.		\$35,000.00	Monto Modificado
0007	8220-1102-250101-118-3451-1	Seguro de bienes patrimoniales G.	\$35,000.00		Monto Modificado
0008	8220-1102-250101-136-3531-1	Instalación, reparación y	\$5,800.00		Monto Modificado
0009	8230-1102-250101-102-2711-1	Vestuario y uniformes G. Corriente	\$12,325.84		Monto Modificado
0010	8230-1102-250101-108-2981-1	Refacciones y accesorios menores de		\$12,325.84	Monto Modificado
0011	8230-1102-250101-107-3111-1	Energía eléctrica G. Corriente	\$5,800.00		Monto Modificado
0012	8230-2503-280101-106-1131-1	Sueldos al personal de base G.	\$200,000.00		Monto Modificado
0013	8230-2503-280101-106-1412-1	Cuotas al ISSSTEY G. Corriente		\$200,000.00	Monto Modificado
0014	8230-1102-250101-107-3451-1	Seguro de bienes patrimoniales G.	\$35,000.00		Monto Modificado
0015	8230-1102-250101-118-3451-1	Seguro de bienes patrimoniales G.		\$35,000.00	Monto Modificado
0016	8230-1102-250101-136-3531-1	Instalación, reparación y		\$5,800.00	Monto Modificado
Sumas iguales =>			506,251.68	506,251.68	



MUNICIPIO DE UMÁN
Estado de Yucatán
Endeudamiento Neto

Del 01/sep./2022 Al 30/sep./2022

Usr: SUPERVISOR
Rep: rptEndeudamientoNeto

Fecha y hora de Impresión | 26/oct./2022
02:40 p. m.

Identificación de Crédito o Instrumento	Contratación/Colocación	Amortización	Endeudamiento Neto
	A	B	C=A-B
Créditos Bancarios			
Total Créditos Bancarios	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Otros Instrumentos de Deuda			
Total Otros Instrumentos de Deuda	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Total	\$0.00	\$0.00	\$0.00



Usr: SUPERVISOR

Rep: rptEstadoAnaliticoDeActivosYPasivos

MUNICIPIO DE UMÁN
Estado de Yucatán
Reporte Analítico del Pasivo
Del 01/sep./2022 al 30/sep./2022

Fecha y 26/oct./2022

hora de Impresión 02:35 p. m.

Cuenta Contable	Saldo Inicial	Cargos del periodo	Abonos del periodo	Saldo Final	Flujo del Periodo
2000 PASIVO	\$14,193,468.95	\$25,248,562.69	\$25,407,478.52	\$14,352,384.78	\$158,915.83
2100 PASIVO CIRCULANTE	\$14,193,468.95	\$25,248,562.69	\$25,407,478.52	\$14,352,384.78	\$158,915.83
2110 Cuentas por Pagar a Corto Plazo	\$14,193,468.95	\$25,216,597.69	\$25,375,513.52	\$14,352,384.78	\$158,915.83
2111 Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	-\$4,969.32	\$9,867,637.15	\$9,867,537.15	-\$5,069.32	-\$100.00
2112 Proveedores por Pagar a Corto Plazo	\$11,676.62	\$3,828,628.39	\$3,828,628.39	\$11,676.62	\$0.00
2113 Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo	\$0.00	\$8,784,881.35	\$8,784,881.35	\$0.00	\$0.00
2115 Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	\$0.00	\$2,031,970.18	\$2,031,970.18	\$0.00	\$0.00
2117 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	\$14,184,522.66	\$703,480.62	\$862,496.45	\$14,343,538.49	\$159,015.83
2119 Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	\$2,238.99	\$0.00	\$0.00	\$2,238.99	\$0.00
2190 Otros Pasivos a Corto Plazo	\$0.00	\$31,965.00	\$31,965.00	\$0.00	\$0.00
2192 Recaudación por Participar	\$0.00	\$31,965.00	\$31,965.00	\$0.00	\$0.00



MUNICIPIO DE UMÁN
Estado de Yucatán
Estado de Actividades

Usr: SUPERVISOR
Rep: rptEstadoActividades

Del 01/sep./2022 al 30/sep./2022
(Cifras en Pesos)

Fecha y hora de Impresión 26/oct./22
02:32 p. m.

Concepto	2022	2021
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
INGRESOS DE GESTIÓN	\$4,118,149.29	\$13,616,269.16
IMPUESTOS	\$3,103,715.08	\$9,061,587.13
IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO	\$931,982.63	\$2,431,898.26
IMPUESTOS SOBRE LA PRODUCCIÓN, EL CONSUMO Y LAS TRANSACCIONES	\$2,171,732.45	\$6,629,688.87
DERECHOS	\$979,930.96	\$4,537,779.93
PRODUCTOS	\$34,503.25	\$16,902.10
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	\$15,595,783.98	\$51,813,841.76
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	\$15,595,783.98	\$51,813,841.76
PARTICIPACIONES	\$9,040,455.52	\$27,299,378.99
APORTACIONES	\$6,523,363.46	\$24,231,376.77
INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL	\$31,965.00	\$283,086.00
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	\$0.00	\$0.00
Total de Ingresos y Otros Beneficios	\$19,713,933.27	\$65,430,110.92
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$13,687,105.94	\$54,028,168.91
SERVICIOS PERSONALES	\$9,867,537.15	\$35,328,799.42
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$1,756,874.99	\$9,653,169.71
SERVICIOS GENERALES	\$2,062,693.80	\$9,046,199.78
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$2,031,970.18	\$8,221,078.50
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	\$779,702.80	\$3,418,000.00
AYUDAS SOCIALES	\$1,252,267.38	\$4,803,078.50
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00	\$0.00
INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00	\$0.00
OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS	\$0.00	\$0.00
INVERSIÓN PÚBLICA	\$0.00	\$36,353,745.54
INVERSIÓN PÚBLICA NO CAPITALIZABLE	\$0.00	\$36,353,745.54
Total de Gastos y otras Pérdidas	\$15,719,076.12	\$98,602,992.95
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	\$3,994,857.15	-\$33,172,882.03



Usr: SUPERVISOR

MUNICIPIO DE UMÁN
Estado de Yucatán
Reporte Analítico del Activo
Del 01/sep./2022 al 30/sep./2022

Fecha y 26/oct./2022

Rep: rptEstadoAnaliticoDeActivosYPasivos

(Cifras en Pesos)

hora de Impresión 02:34 p. m.

Cuenta Contable	Saldo Inicial	Cargos del periodo	Abonos del periodo	Saldo Final	Flujo del Periodo
1000 ACTIVO	\$127,877,122.71	\$48,272,461.68	\$44,118,688.70	\$132,030,895.69	\$4,153,772.98
1100 ACTIVO CIRCULANTE	\$32,488,208.77	\$39,478,520.73	\$44,118,688.70	\$27,848,040.80	-\$4,640,167.97
1110 Efectivo y Equivalentes	\$32,106,505.03	\$19,796,552.46	\$24,436,720.43	\$27,466,337.06	-\$4,640,167.97
1111 Efectivo	\$1,856.87	\$39,846.18	\$39,801.20	\$1,901.85	\$44.98
1112 Bancos/Tesorería	\$32,104,648.16	\$19,756,706.28	\$24,396,919.23	\$27,464,435.21	-\$4,640,212.95
1120 Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	\$287,484.84	\$19,681,968.27	\$19,681,968.27	\$287,484.84	\$0.00
1122 Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	\$379.73	\$15,563,818.98	\$15,563,818.98	\$379.73	\$0.00
1123 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	\$185.11	\$0.00	\$0.00	\$185.11	\$0.00
1124 Ingresos por Recuperar a Corto Plazo	\$1,250.00	\$4,118,149.29	\$4,118,149.29	\$1,250.00	\$0.00
1125 Deudores por Anticipos de la Tesorería a Corto Plazo	\$272,000.00	\$0.00	\$0.00	\$272,000.00	\$0.00
1126 Préstamos Otorgados a Corto Plazo	\$170.00	\$0.00	\$0.00	\$170.00	\$0.00
1129 Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo	\$13,500.00	\$0.00	\$0.00	\$13,500.00	\$0.00
1130 Derechos a Recibir Bienes o Servicios	\$94,218.90	\$0.00	\$0.00	\$94,218.90	\$0.00
1131 Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo	\$94,168.90	\$0.00	\$0.00	\$94,168.90	\$0.00
1134 Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo	\$50.00	\$0.00	\$0.00	\$50.00	\$0.00
1200 ACTIVO NO CIRCULANTE	\$95,388,913.94	\$8,793,940.95	\$0.00	\$104,182,854.89	\$8,793,940.95
1230 Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	\$69,925,513.46	\$8,784,881.35	\$0.00	\$78,710,394.81	\$8,784,881.35
1231 Terrenos	\$490,000.00	\$0.00	\$0.00	\$490,000.00	\$0.00
1235 Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público	\$57,630,258.98	\$8,784,881.35	\$0.00	\$66,415,140.33	\$8,784,881.35
1236 Construcciones en Proceso en Bienes Propios	\$11,805,254.48	\$0.00	\$0.00	\$11,805,254.48	\$0.00
1240 Bienes Muebles	\$25,463,400.48	\$9,059.60	\$0.00	\$25,472,460.08	\$9,059.60
1241 Mobiliario y Equipo de Administración	\$3,824,806.00	\$9,059.60	\$0.00	\$3,833,865.60	\$9,059.60
1242 Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	\$636,534.20	\$0.00	\$0.00	\$636,534.20	\$0.00
1243 Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	\$91,563.70	\$0.00	\$0.00	\$91,563.70	\$0.00
1244 VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$14,953,305.26	\$0.00	\$0.00	\$14,953,305.26	\$0.00
1245 Equipo de Defensa y Seguridad	\$94,913.45	\$0.00	\$0.00	\$94,913.45	\$0.00
1246 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	\$5,818,103.08	\$0.00	\$0.00	\$5,818,103.08	\$0.00



MUNICIPIO DE UMÁN
Estado de Yucatán
Estado de Flujos de Efectivo
Del 01/ene/2022 Al 30/sep./2022
 (Cifras en Pesos)

Usr: SUPERVISOR
 Rep: rptEstadoFlujosEfectivo

Fecha y hora de Impresión 26/oct 2022 02:35 p. m.

Concepto	2022	2021
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACION		
ORIGEN	\$177,193,846.80	\$196,771,055.74
IMPUESTOS	\$27,931,424.61	\$27,902,351.38
DERECHOS	\$11,889,894.52	\$15,413,656.53
PRODUCTOS	\$136,310.79	\$57,097.37
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACION FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	\$136,296,358.78	\$151,326,626.20
OTROS ORIGENES DE OPERACION	\$939,858.10	\$2,071,324.26
APLICACION	\$137,123,329.69	\$160,802,219.05
SERVICIOS PERSONALES	\$80,029,435.03	\$96,107,190.69
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$17,586,903.34	\$23,479,840.12
SERVICIOS GENERALES	\$15,151,471.61	\$18,237,294.56
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PUBLICO	\$11,928,190.39	\$9,116,584.35
AYUDAS SOCIALES	\$12,410,579.32	\$13,861,309.33
DONATIVOS	\$16,750.00	\$0.00
FLUJOS NETOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE OPERACION	\$40,070,517.11	\$35,968,836.69
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
APLICACION	\$15,980,467.52	\$37,931,493.86
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO	\$14,558,267.65	\$36,353,745.54
BIENES MUEBLES	\$1,422,199.87	\$1,577,748.32
FLUJOS NETOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	-\$15,980,467.52	-\$37,931,493.86
FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO		
APLICACION	\$101,975.60	\$149,720.40
OTRAS APLICACIONES DE FINANCIAMIENTO	\$101,975.60	\$149,720.40
FLUJOS NETOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO	-\$101,975.60	-\$149,720.40
INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA EN EL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	\$23,988,073.99	-\$2,112,377.57
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL INICIO DEL EJERCICIO	\$3,478,263.07	\$5,590,640.64
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL FINAL DEL EJERCICIO	\$27,466,337.06	\$3,478,263.07



MUNICIPIO DE UMÁN

Estado de Yucatán Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos

Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)

Fecha y 26/oct./2022

Usu: SUPERVISOR

rptEstadoPresup

| Del 01/sep./2022 Al 30/sep./2022

02:36 p. m.

Concepto	Egresos					
	Aprobado	Ampliaciones /(Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	Subejercicio
	1	2	3=(1+2)	4	5	6 = (3 - 4)
SERVICIOS PERSONALES	\$89,285,700.00	\$0.00	\$89,285,700.00	\$9,867,637.15	\$9,867,637.15	\$79,418,062.85
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$32,046,099.00	\$7,316,568.32	\$39,362,667.32	\$1,756,874.99	\$1,756,874.94	\$37,605,792.33
SERVICIOS GENERALES	\$42,476,883.00	-\$7,331,856.39	\$35,145,026.61	\$2,062,693.80	\$2,062,693.85	\$33,082,332.81
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$25,974,900.00	-\$1,937,985.79	\$24,036,914.21	\$2,031,970.18	\$2,031,970.18	\$22,004,944.03
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$8,114,918.00	\$894,227.32	\$9,009,145.32	\$9,059.60	\$9,059.60	\$9,000,085.72

INVERSIÓN PÚBLICA	\$33,215,000.00	\$8,595,468.94	\$41,810,468.94	\$8,784,881.35	\$8,784,881.35	\$33,025,587.59
DEUDA PÚBLICA	\$0.00	\$101,975.60	\$101,975.60	\$0.00	\$0.00	\$101,975.60
Total del Gasto	\$231,113,500.00	\$7,638,398.00	\$238,751,898.00	\$24,513,117.07	\$24,513,117.07	\$214,238,780.93



Utr: SUPERVISOR

Rep: rptEstadoPresupuestoEgresos_CL2

MUNICIPIO DE UMÁN

Estado de Yucatán

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación Económica (por Tipo de Gasto)

Fecha y 26/oct./2022

hora de Impresión 02:36 p. m.

| Del 01/sep./2022 Al 30/sep./2022

Concepto	Egresos					
	Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	Subejercicio
	1	2	3=(1+2)	4	5	6 = (3 - 4)
Gasto Corriente	\$189,783,582.00	-\$1,953,273.86	\$187,830,308.14	\$15,719,176.12	\$15,719,176.12	\$172,111,132.02
Gasto de Capital	\$41,329,918.00	\$9,489,696.26	\$50,819,614.26	\$8,793,940.95	\$8,793,940.95	\$42,025,673.31
Amortización de la deuda y disminución de pasivos	\$0.00	\$101,975.60	\$101,975.60	\$0.00	\$0.00	\$101,975.60
Total del Gasto	\$231,113,500.00	\$7,638,398.00	\$238,751,898.00	\$24,513,117.07	\$24,513,117.07	\$214,238,780.93



MUNICIPIO DE UMÁN
Estado de Yucatán
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos



MUNICIPIO DE UMÁN

Estado de Yucatán

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación Funcional (Finalidad y Función)

Usu: SUPERVISOR

Fecha y 26/oct./2022

Rep: rptEstadoPresupuestoEgresos_FN3

| Del 01/sep./2022 Al 30/sep./2022

hora de Impresión 02:38 p. m.

Concepto	Egresos					
	Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	Subejercicio
	1	2	3=(1+2)	4	5	6 = (3 - 4)
GOBIERNO	\$189,398,500.00	-\$6,978,699.03	\$182,419,800.97	\$14,469,321.72	\$14,469,321.72	\$167,950,479.25
LEGISLACIÓN	\$300,000.00	\$200,000.00	\$500,000.00	\$17,150.93	\$17,150.93	\$482,849.07
ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	\$156,685,500.00	-\$11,079,516.03	\$145,605,983.97	\$11,347,275.85	\$11,347,275.85	\$134,258,708.12
ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR	\$32,413,000.00	\$3,900,817.00	\$36,313,817.00	\$3,104,894.94	\$3,104,894.94	\$33,208,922.06
DESARROLLO SOCIAL	\$41,715,000.00	\$14,617,097.03	\$56,332,097.03	\$10,043,795.35	\$10,043,795.35	\$46,288,301.68
PROTECCIÓN AMBIENTAL	\$3,383,550.00	-\$3,290,104.14	\$93,445.86	\$0.00	\$0.00	\$93,445.86
VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	\$29,731,450.00	\$19,600,861.99	\$49,332,311.99	\$9,069,263.82	\$9,069,263.82	\$40,263,048.17
RECREACIÓN, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES	\$8,000,000.00	-\$1,093,660.82	\$6,906,339.18	\$974,531.53	\$974,531.53	\$5,931,807.65
EDUCACIÓN	\$600,000.00	-\$600,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00



CÓDIGO DE ÉTICA DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE UMÁN, YUCATÁN

TÍTULO PRIMERO

DISPOSICIONES GENERALES

Capítulo I

SOBRE LA CULTURA ÉTICA

Artículo 1. El presente Código tiene por objeto establecer las normas de ética, de manera enunciativa y no limitativa, que debe observar y procurar en sus funciones, toda persona servidora pública del Ayuntamiento de Umán, orientando su actuación y la toma de decisiones con apego a los valores y principios que garanticen el respeto a las leyes en beneficio de la sociedad, formando una ética e identidad profesional compartida y un sentido de orgullo de pertenencia al servicio público.

Artículo 2. El Código de Ética es de aplicación general a toda persona servidora pública que se desempeñe en el Ayuntamiento de Umán, sin importar su nivel jerárquico, función o vínculo contractual, y sin perjuicio de lo establecido en otras normas o disposiciones que regulen su desempeño. Por tanto, toda persona servidora pública deberá conocerlo y comprometerse a cumplirlo cabalmente.

Artículo 3. Para efectos del actual Código de Ética y de Conducta Municipal, se entiende por cada término, lo siguiente:

- I. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.- Todas las dependencias y entidades que conforman el Ayuntamiento, incluyendo los organismos desconcentrados, descentralizados y fideicomisos, en su caso.
- II. CÓDIGO. - Hace referencia al Código de Ética de las personas servidoras públicas de la Administración Municipal de Umán, Yucatán.
- III. CONTRALORÍA MUNICIPAL. - En referencia a la Dirección de Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Umán.
- IV. AYUNTAMIENTO. - Hace referencia al Ayuntamiento de Umán, Yucatán.
- V. PERSONA SERVIDORA PÚBLICA.- Todas las personas, mujer y hombre, que desempeñen un empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza en la Administración Municipal de Umán.

- VI. UNIDADES ADMINISTRATIVAS. - Las direcciones, jefaturas y coordinaciones de la Administración Municipal de Umán.
- VII. PRINCIPIOS. - Son normas o reglas, de carácter general y universal, que orientan la acción de un ser humano y que toda persona servidora pública debe observar en el desempeño de su empleo, cargo o comisión para mantener una actuación responsable y ética.
- VIII. VALORES. - Cualidades que guían el correcto comportamiento de los individuos en la sociedad y en el servicio público.

Capítulo II SOBRE LOS PRINCIPIOS

Artículo 4. Las personas servidoras públicas están obligadas a salvaguardar los Principios Constitucionales de Legalidad, Honradez, Lealtad, Imparcialidad y Eficiencia, así como los de Economía, Disciplina, Profesionalismo, Objetividad, Transparencia, Rendición de Cuentas, Competencia por Mérito, Eficacia, Integridad y Equidad en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones.

- I. LEGALIDAD.- Conocer y cumplir con las disposiciones que las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas atribuyen el empleo, cargo o comisión.
- II. HONRADEZ.- Conducir con rectitud sin utilizar el empleo, cargo o comisión con el fin de obtener o pretender obtener algún beneficio, provecho o ventaja personal o a favor de terceros, ni buscar o aceptar compensaciones, prestaciones, dádivas, obsequios o regalos de cualquier persona u organización, debido a que ello puede comprometer sus funciones.
- III. LEALTAD.- Corresponder a la confianza que el Ayuntamiento confiere; así como tener una vocación absoluta de servicio a la sociedad, y satisfacer el interés superior de las necesidades colectivas por encima de intereses particulares, personales o ajenos al interés general y bienestar de la población.
- IV. IMPARCIALIDAD.- Dar a la ciudadanía, y a la población en general, el mismo trato, sin conceder privilegios o preferencias a organizaciones o personas, ni permitir que influencias, intereses o perjuicios indebidos, afecten el compromiso para tomar decisiones o ejercer sus funciones de manera objetiva.
- V. EFICIENCIA.- Actuar en apego a los planes y programas previamente establecidos. Optimizar el uso y la asignación de los recursos públicos en el desarrollo de sus actividades para lograr los objetivos propuestos.
- VI. ECONOMÍA.- Administrar los bienes, recursos y servicios públicos con legalidad, austeridad y disciplina, satisfaciendo los objetivos y metas a los que estén destinados,

siendo éstos de interés social.

- VII. DISCIPLINA.- Realizar el empleo, cargo o comisión, de manera ordenada, metódica y perseverante, con el fin de obtener los mejores resultados en el servicio o bienes ofrecidos.
- VIII. PROFESIONALISMO.- Conocer, actuar y cumplir con sus funciones, atribuciones y comisiones encomendadas de conformidad con las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas que competan, observando en todo momento disciplina, integridad y respeto, tanto a las demás personas servidoras públicas como a los particulares con los que se trate.
- IX. OBJETIVIDAD. - Preservar el interés superior de las necesidades colectivas por encima de intereses particulares, personales o ajenos al interés general; actuar de manera neutral e imparcial en la toma de decisiones, que a su vez deberán de ser informadas en estricto apego a legalidad.
- X. TRANSPARENCIA.- Privilegiar el principio de máxima publicidad de la información pública. Atender con diligencia los requerimientos de acceso y proporcionar la documentación que se genere, obtenga, adquiera, modifique o conserve; y en el ámbito de la competencia, difundir de manera proactiva información municipal como un elemento que genere valor a la sociedad y promueva un Ayuntamiento abierto. Proteger los datos personales que estén bajo la custodia del servidor público.
- XI. RENDICIÓN DE CUENTAS.- Asumir plenamente ante la sociedad y sus autoridades, la responsabilidad que deriva del ejercicio del empleo, cargo o comisión. Informar, explicar y justificar las decisiones y acciones, ajustar a un sistema de sanciones, así como a la evaluación y al escrutinio público de las funciones por parte de la ciudadanía.
- XII. COMPETENCIA POR MÉRITO.- Seleccionar a las personas servidoras públicas de acuerdo con su habilidad profesional, capacidad y experiencia. Garantizar la igualdad de oportunidades, atrayendo a los mejores candidatos para ocupar los puestos mediante procedimientos transparentes, objetivos y equitativos.
- XIII. EFICACIA.- Actuar conforme a una cultura de servicio, orientada al logro de resultados y procurar en todo momento, un mejor desempeño de sus funciones, a fin de alcanzar las metas institucionales según sus responsabilidades y mediante el uso responsable y claro de los recursos públicos, eliminando cualquier ostentación y discrecionalidad indebida en su aplicación.
- XIV. INTEGRIDAD.- Siempre actuar de manera congruente con los principios que se deben observar en el desempeño del empleo, cargo, comisión o función. Ajustar la conducta, para que impere al desempeño una ética que responda al interés público y genere certeza plena frente a todas las personas con las que se vinculen u observen el actuar.
- XV. EQUIDAD.- Procurar que toda persona acceda con justicia e igualdad, al uso, disfrute y beneficio de los bienes, servicios, recursos y oportunidades.

Artículo 6. Los valores que deben vivir y promover las personas servidoras públicas del Ayuntamiento son la Cooperación, la Democracia, el Liderazgo, la Equidad de Género, la Igualdad, el Interés Público, el Respeto a los Derechos Humanos, el Entorno Cultural y Ecológico, la Honestidad, la Responsabilidad y la Innovación del Servicio.

- I. COOPERACIÓN.- Intercambiar opiniones, colaborar y trabajar en equipo uniendo fortalezas en consecución de los planes y programas para el beneficio de la colectividad y confianza de la ciudadanía.
- II. DEMOCRACIA.- Promover la soberanía del Ayuntamiento a partir de la activa participación de sus integrantes y de su derecho a elegir a sus líderes o representantes.
- III. LIDERAZGO.- Ser guía, ejemplo y promotor del Código de Ética; fomentar y aplicar en el desempeño de sus funciones los principios que la Constitución y la ley imponen, así como aquellos valores adicionales intrínsecos a la función pública.
- IV. EQUIDAD DE GÉNERO. - Garantizar que tanto mujeres como hombres accedan con las mismas condiciones, posibilidades y oportunidades a los bienes y servicios públicos, a los programas y beneficios institucionales y a los empleos, cargos y comisiones municipales.
- V. IGUALDAD.- Prestar sus servicios todas las personas sin distinción, exclusión, restricción, o preferencia basada en el origen étnico o nacional, el color de piel, la cultura, el sexo, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud o jurídica, la religión, la apariencia física, las características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, la lengua, las opiniones, las preferencias sexuales, la identidad o filiación política, el estado civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares, el idioma, los antecedentes penales o en cualquier otro motivo.
- VI. INTERÉS PÚBLICO. - Buscar en todo momento la máxima atención de las necesidades y demandas de la sociedad por encima de intereses y beneficios particulares, ajenos a la satisfacción colectiva.
- VII. RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS. - Garantizar, promover y proteger los Derechos Humanos de conformidad con los Principios de Universalidad, Interdependencia, Indivisibilidad y Progresividad.
- VIII. ENTORNO CULTURAL Y ECOLÓGICO. - Asumir una férrea voluntad de respeto, defensa y preservación de la cultura y del medio ambiente, promoviendo en la sociedad la protección y conservación.
- IX. HONESTIDAD.- Realizar el trabajo con estricto apego a la ley y rendir cuentas claras. Actuar con moderación y usar de modo racional los recursos que han sido proporcionados para el desempeño de sus labores.

- X. **RESPONSABILIDAD.**- Responder con hechos concretos a los requerimientos necesarios para el logro de los objetivos. Actuar buscando siempre la máxima atención de las necesidades y demandas de la sociedad por encima de intereses y beneficios particulares y permite el escrutinio sin más límite que el que la ley impone.
- XI. **INNOVACIÓN DEL SERVICIO.**- Realizar sus actividades y funciones buscando en todo momento la perfección de los servicios, con el firme objetivo de ser mejor cada día, en beneficio de los compañeros y de la ciudadanía.

Artículo 7. Las personas servidoras públicas estarán apegadas en todo momento al respeto y cumplimiento de la Misión, Visión y Valores de cada Administración, promoviendo el cuidado de la imagen institucional.

Capítulo III REGLAS DE INTEGRIDAD

Artículo 8. Sobre la actuación pública.

Las personas servidoras públicas conducirán su actuación con transparencia, honestidad, lealtad, cooperación, austeridad, sin ostentación y con una clara orientación al interés público.

Son acciones que, de manera enunciativa y no limitativa, propician una actuación pública adecuada, las siguientes:

- I. Ejercer las atribuciones y facultades que le impone el servicio público y que le confieren los ordenamientos legales y normativos correspondientes.
- II. Declinar de recibir, para sí o para terceros, bienes o servicios de personas u organizaciones beneficiadas con programas o contratos gubernamentales, a un precio notoriamente inferior o bajo condiciones de crédito favorables, distintas a las del mercado.
- III. Abstenerse de utilizar las atribuciones de su empleo, cargo, comisión o funciones para beneficio personal o de terceros.
- IV. Rechazar favorecer o ayudar a otras personas u organizaciones a cambio o bajo la promesa de recibir dinero, dádivas, obsequios, regalos o beneficios personales o para terceros.
- V. Atender las recomendaciones de los organismos públicos protectores de los derechos humanos y de prevención de la discriminación, y permitir investigaciones por violaciones en esta materia.
- VI. Abstenerse de hacer proselitismo en su jornada laboral u orientar su desempeño laboral hacia preferencias políticas electorales.

- VII. Utilizar recursos humanos, materiales o financieros institucionales únicamente para los fines asignados.
- VIII. Permitir la presentación de denuncias administrativas, penales o políticas, por parte de compañeros de trabajo, subordinados o de ciudadanos en general.
- IX. Asignar o delegar responsabilidades y funciones con apego a las disposiciones normativas aplicables.
- X. Abstenerse de realizar cualquier tipo de discriminación tanto a otras personas servidoras públicas como a toda persona en general.
- XI. Establecer medidas preventivas al momento de ser informado por escrito como superior jerárquico, de una posible situación de riesgo o de conflicto de interés.
- XII. Colaborar con otras personas servidoras públicas para alcanzar los objetivos comunes previstos en los planes y programas municipales.
- XIII. Generar soluciones a dificultades que se presenten para la consecución de las metas previstas en los planes y programas municipales.
- XIV. Conducirse bajo criterios de austeridad, sencillez y uso apropiado de los bienes y medios que disponga con motivo del ejercicio del cargo público.

Artículo 9. Sobre la transparencia.

Las personas servidoras públicas conducirán su actuación conforme al principio de transparencia, resguardando la documentación e información municipal que tiene bajo su responsabilidad.

Son acciones que, de manera enunciativa y no limitativa, hacen posible la protección y el buen uso de la información pública, las siguientes:

- I. Abstenerse de tener actitudes intimidatorias frente a las personas que requieren de orientación para la presentación de una solicitud de acceso a información pública.
- II. Atender las solicitudes de acceso a la información de modo eficaz y eficiente cuando se cuente con las atribuciones o facultades legales o normativas correspondientes.
- III. Clasificar debidamente y proteger la información pública que posea por razón de su encargo, evitando la sustracción, destrucción o su utilización indebida.
- IV. Utilizar únicamente para los fines establecidos, las bases de datos a las que tenga acceso o que haya obtenido con motivo de su empleo, cargo, comisión o funciones.
- V. Colaborar con las actividades para la identificación, generación, procesamiento, difusión y evaluación de la información en materia de transparencia proactiva y

gobierno abierto.

- VI. Difundir información pública en materia de transparencia proactiva y gobierno abierto en formatos accesibles para su uso, reutilización o redistribución por cualquier interesado.

Artículo 10. Sobre las contrataciones públicas, licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.

Las personas servidoras públicas que participen en contrataciones públicas o en el otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, se conducirán con transparencia, imparcialidad y legalidad; orientarán sus decisiones, acorde a las necesidades e intereses de la sociedad, y garantizarán las mejores condiciones para el municipio.

Son acciones que, de manera enunciativa y no limitativa, propician el cumplimiento de la normatividad en contrataciones públicas, las siguientes:

- I. Aplicar el principio de equidad de la competencia que debe prevalecer entre los participantes dentro de los procedimientos de contratación.
- II. Formular requerimientos necesarios para el cumplimiento del servicio público, evitando gastos excesivos e innecesarios.
- III. Establecer condiciones en las invitaciones o convocatorias que representen un trato equitativo a los licitantes.
- IV. Abstenerse de favorecer a los licitantes y tener por satisfechos los requisitos o reglas previstos en las invitaciones o convocatorias cuando no lo están; simulando el cumplimiento de éstos o coadyuvando a su cumplimiento extemporáneo.
- V. Ser imparcial en la selección, designación, contratación, y en su caso, remoción o rescisión de contratos.
- VI. Imponer sanciones a licitantes, proveedores y contratistas que infrinjan las disposiciones jurídicas aplicables.
- VII. Reunirse con licitantes, proveedores, contratistas y concesionarios en los inmuebles señalados en las convocatorias para el acto administrativo de que se trate.
- VIII. Aplicar los requisitos señalados en la normatividad para el otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.
- IX. Dar trato equitativo a cualquier persona u organización en la gestión que se realice para el otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.
- X. Rechazar cualquier tipo de compensación, dádiva, obsequio o regalo en la gestión que se realice para el otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y

concesiones.

- XI. Declinar ser beneficiario, directa o indirectamente, de contratos gubernamentales relacionados con la dependencia o entidad que dirige o en la que presta sus servicios.

Artículo 11. Con respecto a los programas.

Las personas servidoras públicas que participen en el otorgamiento y operación de subsidios y apoyos de programas municipales, garantizarán que la entrega de estos beneficios se apegue a los principios de igualdad y no discriminación, legalidad, imparcialidad, transparencia y respeto.

Son acciones que, de manera enunciativa y no limitativa, propiciando una correcta aplicación de los programas municipales, las siguientes:

- I. Evitar la posible afectación del desempeño imparcial y objetivo de las funciones contenidas en razón de intereses personales, familiares o de negocio.
- II. Entregar subsidios o apoyos de programas municipales de conformidad a las reglas de operación que se expidan para la ejecución del programa correspondiente.
- III. Brindar apoyos o beneficios de programas municipales únicamente a las personas, agrupaciones o entes que cumplan con los requisitos y criterios de elegibilidad establecidos en las reglas de operación correspondientes.
- IV. Restringir los subsidios o apoyos de programas municipales en períodos señalados por la autoridad electoral, salvo en casos excepcionales por desastres naturales o de otro tipo de contingencia declarada por las autoridades competentes.
- V. Tratar con equidad a cualquier persona u organización en la gestión del subsidio o apoyo del programa.
- VI. Abstenerse de realizar cualquier acto discriminatorio a cualquier interesado para acceder a los apoyos o beneficios de un programa municipal.
- VII. Permitir el control y evaluación sobre el otorgamiento de los beneficios o apoyos a personas, agrupaciones o entes, por parte de las autoridades facultadas.
- VIII. Entregar, disponer o hacer uso de la información de los padrones de beneficiarios de programas gubernamentales, únicamente en los casos que la normatividad en la materia o las reglas de operación lo señalen.

Artículo 12. Con respecto a trámites y servicios.

Las personas servidoras públicas que participen en la prestación de trámites y en el otorgamiento de servicios, atenderán a los usuarios de forma respetuosa, eficiente, oportuna, responsable e imparcial.

Son acciones que, de manera enunciativa y no limitativa, garantizan trámites y servicios

íntegros, las siguientes:

- I. Ejercer una actitud de servicio, respeto y cordialidad en el trato, cumpliendo protocolos de actuación o atención al público.
- II. Otorgar información correcta y verdadera sobre el proceso y requisitos para acceder a consultas, trámites, gestiones y servicios.
- III. Realizar trámites y otorgar servicios de forma eficiente, agilizando los tiempos de respuesta, consultas, trámites, gestiones y servicios.
- IV. Solicitar únicamente requisitos o condiciones señalados por las disposiciones a un servidor público subordinado, durante su proceso de evaluación, la calificación que corresponda a sus conocimientos, actitudes, capacidades o desempeño.
- V. Abstenerse de disponer del personal a su cargo en forma indebida, para que le realice trámites, asuntos o actividades de carácter personal o familiar ajenos al servicio público.
- VI. Presentar normas jurídicas que regulen los trámites y servicios.
- VII. Rechazar cualquier tipo de compensación, dádiva, obsequio o regalo en la gestión que se realice para el otorgamiento del trámite o servicio.

Artículo 13. Con respecto a los Recursos Humanos

Las personas servidoras públicas que participen en procedimientos de recursos humanos, de planeación de estructuras o que desempeñen en general un empleo, cargo, comisión o función se apegarán a los principios de igualdad y no discriminación, legalidad, imparcialidad, transparencia y rendición de cuentas.

Son acciones que, de manera enunciativa y no limitativa, propician un adecuado uso de los recursos humanos, las siguientes:

- I. Garantizar la igualdad de oportunidades en el acceso a la función pública con base en el mérito.
- II. Designar, contratar o nombrar en un empleo, cargo, comisión o función, a personas cuyos intereses particulares, laborales, profesionales, económicos o de negocios estén acordes a los intereses que le corresponde velar si se desempeñarán en el servicio público.
- III. Negar a un tercero no autorizado, información contenida en expedientes del personal y en archivos de recursos humanos bajo su resguardo.
- IV. Seleccionar, contratar, nombrar o designar a personas que cuenten con el perfil del puesto, con los requisitos y documentos establecidos, y que cumplan con las

obligaciones que las leyes imponen a todo ciudadano.

- V. Promover la formulación o presentación de inconformidades o recursos que se prevean en las disposiciones aplicables para los procesos de ingreso.
- VI. Otorgar formación y documentación verdadera y suficiente sobre el cumplimiento de metas de su evaluación del desempeño
- VII. Remover, cesar, despedir, separar, dar o solicitar la baja de servidores públicos únicamente por causas y procedimientos previstos en las leyes aplicables.
- VIII. Excusarse de conocer asuntos que puedan implicar cualquier conflicto de interés.
- IX. Propiciar que el proceso de evaluación del desempeño de las personas servidoras públicas se realice en forma objetiva y en su caso, retroalimentar sobre los resultados obtenidos cuando el desempeño de la persona servidora pública sea contrario a lo esperado.
- X. Intervenir, conforme a sus atribuciones, en la reestructuración de áreas identificadas como sensibles o vulnerables a la corrupción o en las que se observe una alta incidencia de conductas contrarias a este código de ética.

Artículo 14. Sobre la administración de bienes muebles e inmuebles

Las personas servidoras públicas que participen en procedimientos de baja, enajenación, transferencia o destrucción de bienes muebles o de administración de bienes inmuebles, administrarán los recursos con eficiencia, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

Son acciones que, de manera enunciativa y no limitativa, generan una buena administración de bienes muebles e inmuebles, las siguientes:

- I. Solicitar la baja, enajenación, transferencia o destrucción de bienes, cuando éstos dejen de ser útiles.
- II. Rechazar cualquier tipo de compensación, dádiva, obsequio o regalo, a cambio de beneficiar a los participantes en los procedimientos de enajenación de bienes muebles e inmuebles.
- III. Abstenerse de tomar decisiones en los procedimientos de enajenación de bienes muebles e inmuebles, anteponiendo intereses particulares que no permitan las mejores condiciones en cuanto a precio disponible en el mercado.
- IV. Cuidar la integridad de la información proporcionada por los particulares en los procedimientos de enajenación de bienes muebles e inmuebles.
- V. Utilizar el parque vehicular de carácter oficial o arrendado para este propósito, únicamente para uso oficial.

- VI. Utilizar los bienes inmuebles para el uso especificado en la normatividad aplicable.
- VII. Disponer de los bienes y demás recursos públicos observando las normas a los que se encuentran afectos y destinarlos sólo a los fines del servicio público.

Artículo 15. Con respecto a los procesos de evaluación.

Las personas servidoras públicas que participen en procesos de evaluación, se apegarán en todo momento a los principios de legalidad, imparcialidad y rendición de cuentas.

Son acciones que, de manera enunciativa y no limitativa, generan procesos de evaluación adecuados, las siguientes:

- I. Proporcionar debidamente la información contenida en los sistemas de información del Ayuntamiento y acceder a ésta solo por causas exclusivas al ejercicio de sus funciones y facultades.
- II. Acatar el alcance y orientación de los resultados de las evaluaciones que realice cualquier instancia externa o interna en materia de evaluación o rendición de cuentas.
- III. Atender las recomendaciones formuladas por cualquier instancia de evaluación, ya sea interna o externa.

Artículo 16. Sobre el control interno

Las personas servidoras públicas que participen en procesos en materia de control interno generarán, obtendrán, utilizarán y comunicarán información suficiente, oportuna, confiable y de calidad, apegándose a los principios de legalidad, imparcialidad y rendición de cuentas.

Son acciones que, de manera enunciativa y no limitativa, permiten un adecuado control interno, las siguientes:

- I. Comunicar los riesgos asociados al cumplimiento de objetivos institucionales, así como los relacionados con corrupción y posibles irregularidades que afecten los recursos económicos públicos.
- II. Diseñar y actualizar las políticas o procedimientos necesarios en materia de control interno.
- III. Generar información financiera, presupuestaria y de operación con el respaldo suficiente.
- IV. Comunicar información financiera, presupuestaria y de operación completa, clara y suficiente.
- V. Supervisar los planes, programas o proyectos a su cargo y el cumplimiento de las

funciones del personal que le reporta.

- VI. Salvaguardar documentos e información que se deban conservar por su relevancia o por sus aspectos técnicos, jurídicos, económicos o de seguridad.
- VII. Ejecutar sus funciones estableciendo las medidas de control que le correspondan.
- VIII. Modificar procesos y tramos de control, conforme a sus atribuciones, en áreas en las que se detecten conductas contrarias a este Código.
- IX. Implementar mejores prácticas y procesos para evitar la corrupción y prevenir cualquier conflicto de interés.
- X. Propiciar las manifestaciones o propuestas que tiendan a mejorar o superar deficiencias de operación, de procesos, de calidad de trámites y servicios, o de comportamiento ético de los servidores públicos.
- XI. Establecer estándares o protocolos de actuación en aquellos trámites o servicios de atención directa al público y observar aquellos previstos por las instancias competentes.

Artículo 17. Sobre los procedimientos administrativos

Las personas servidoras públicas que participen en procedimientos administrativos tendrán una cultura de denuncia, respeto a las formalidades esenciales del procedimiento y la garantía de audiencia conforme al principio de legalidad.

Son acciones que, de manera enunciativa y no limitativa, preservan procedimientos administrativos adecuados, las siguientes:

- I. Notificar el inicio del procedimiento y sus consecuencias.
- II. Señalar los medios de defensa que se pueden interponer para combatir la resolución dictada, otorgar la oportunidad de ofrecer pruebas y procurar el desahogo de pruebas en que se finque la defensa y admitir la oportunidad de presentar alegatos.
- III. Informar, declarar y testificar sobre hechos que le consten relacionados con conductas contrarias a la normatividad, así como a este código de ética.
- IV. Proporcionar documentación o información que el comité y la autoridad competente requiera para el ejercicio de sus funciones y colaborar con éstos en sus actividades.
- V. Observar criterios de legalidad, imparcialidad, objetividad y discreción en los asuntos de los que tenga conocimiento cumpliendo con la normatividad, así como con este código de ética.

Artículo 18. Sobre el desempeño permanente con integridad.

Las personas servidoras públicas en el desempeño de su empleo, cargo, comisión o función

conducirán su actuación con legalidad, imparcialidad, objetividad, transparencia, certeza, cooperación, ética e integridad.

Son acciones que, de manera enunciativa y no limitativa, propician la integridad, las siguientes:

- I. Conducirse con un trato digno y cordial, conforme a los protocolos de actuación o atención al público, y de cooperación entre servidores públicos evitando cualquier tipo de discriminación tanto a otros servidores públicos como a toda persona en general.
- II. Procurar las actividades que permitan atender de forma ágil y expedita al público en general.
- III. Proporcionar información y documentación gubernamental, con el fin de atender las solicitudes de acceso a información pública.
- IV. Rechazar cualquier tipo de compensación, dádiva, obsequio o regalo en la gestión y otorgamiento de trámites y servicios y excusarse de intervenir en cualquier forma en la atención, tramitación o resolución de asuntos en los que tenga interés personal, familiar, de negocios, o cualquier otro en el que tenga algún conflicto de interés.
- V. Aceptar únicamente la documentación que reúna los requisitos fiscales para la comprobación de gastos de representación, viáticos, pasajes, alimentación, telefonía celular, entre otros.
- VI. Solicitar la baja, enajenación, transferencia o destrucción de bienes muebles, cuando éstos ya no sigan siendo útiles.
- VII. Presentar denuncias sobre el uso indebido o de derroche de recursos económicos que impidan o propicien la rendición de cuentas.
- VIII. Conducirse con criterios de sencillez, austeridad y uso adecuado de los bienes y medios que disponga con motivo del ejercicio del cargo público.

Artículo 19. Con respecto a la cooperación con la integridad.

Las personas servidoras públicas en el desempeño de su empleo, cargo, comisión, cooperarán con la unidad administrativa o Ayuntamiento en la que laboran y con las instancias encargadas de velar por la observancia de los principios y valores intrínsecos a la función pública, en el fortalecimiento de la cultura ética y de servicio a la sociedad.

Son acciones que, de manera enunciativa y no limitativa, hacen posible propiciar un servicio público íntegro, las siguientes:

- I. Detectar áreas sensibles o vulnerables a la corrupción.
- II. Proponer, en su caso, adoptar cambios a las estructuras y procesos a fin de inhibir

ineficiencias, corrupción y conductas antiéticas.

III. Recomendar, diseñar y establecer mejores prácticas a favor del servicio público.

Artículo 20. Con respecto al comportamiento digno

Las personas servidoras públicas en el desempeño de su empleo, cargo, comisión o función, se conducirán en forma digna sin proferir expresiones, adoptar comportamientos, usar lenguaje o realizar acciones de hostigamiento o acoso sexual, manteniendo para ello una actitud de respeto hacia las personas con las que tienen o guardan relación en la función pública.

Son acciones que, de manera enunciativa y no limitativa, propician un comportamiento digno el tratar con respeto a todas las personas, incluyendo las que están a su cargo y al público en general, guardando siempre una sana distancia de la vida personal e íntima de todos, evitando comentarios respecto del aspecto físico, discapacidades, preferencias sexuales, condiciones sociales, religión o cualquier otro rasgo que posea una persona.

Capítulo IV

MECANISMO DE CAPACITACIÓN Y DIFUSIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA

Artículo 21. Para la difusión, promoción y el conocimiento del presente Código, la Contraloría Municipal, deberá establecer un programa anual que incluya la capacitación para fortalecer y prevalecer el correcto desempeño institucional.

Artículo 22. Los mecanismos de capacitación a que se refiere el punto anterior, se podrán llevar a cabo mediante cursos, talleres, conferencias, evaluaciones o en cualquier otra modalidad que permita su conocimiento, adopción y cumplimiento en el ejercicio del servicio público.

Artículo 23. Las unidades administrativas del Ayuntamiento que realizan procesos de contratación, deberán proporcionar este Código, a todo el personal de nuevo ingreso, a través de medios físicos o electrónicos, en apego a los criterios de austeridad, a fin de que éstos tomen conocimiento de su contenido y, posterior a su estudio, suscriban una carta compromiso de actuación.

Artículo 24. El Código de Ética deberá publicarse en la Gaceta Municipal y en los sitios web de las unidades administrativas, de conformidad a lo establecido en la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Yucatán.

Capítulo V

COMITÉ DE ÉTICA

Artículo 25. Se integrará un Comité de Ética que tendrá como finalidad la observancia de la aplicación de este Código.

Artículo 26. La integración, organización, atribuciones y funcionamiento de dicho Comité serán presentados por el Alcalde ante el Cabildo, en una sesión ordinaria.

Capítulo VI INTERPRETACIÓN

Artículo 27. En caso de duda sobre la aplicación de este Código, el Comité de Ética estarán facultados para su interpretación, y para sus efectos administrativos correspondientes.

Capítulo VII RESPONSABILIDADES

Artículo 28. El Comité de Ética será el órgano encargado de vigilar el cumplimiento del Código de Ética y de igual manera, debe recibir y dar trámite a las quejas y denuncias en relación con el comportamiento contrario al Código de los funcionarios públicos.

Artículo 29. La inobservancia a este código que derive de acciones u omisiones que constituyan faltas administrativas o hechos tipificados como delitos, serán sancionados conforme la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Yucatán y demás leyes aplicables.

El desconocimiento de la presente normatividad en ningún caso justifica el hecho de no cumplir estrictamente con su observancia.

TRANSITORIOS

PRIMERA. El presente Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas del Ayuntamiento de Umán, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal.

SEGUNDA. Publíquese el presente en la Gaceta Municipal.

TERCERA. Se derogan todas las disposiciones que contravengan al presente Código de Ética.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL PALACIO MUNICIPAL, SEDE DEL AYUNTAMIENTO DE UMÁN, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

ATENTAMENTE

(RUBRICA)

DR. GASPAR VENTURA CISNEROS POLANCO
PRESIDENTE MUNICIPAL



H. Ayuntamiento de Umán
2021 - 2024

“Ciudad Capital de las Industrias”



**CÓDIGO DE CONDUCTA DE LAS PERSONAS
SERVIDORAS PÚBLICAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE
UMÁN**

Disposiciones Generales

El Código de Conducta de las Personas Servidoras Públicas del H. Ayuntamiento de Umán establece el comportamiento esperado de quienes forman parte de las diferentes unidades administrativas del Municipio, describiendo las conductas específicas que orientan el desempeño de las personas servidoras públicas en estricto apego a los principios, valores y reglas de integridad establecidos en el Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas del H. Ayuntamiento de Umán, con el firme propósito de dignificar el servicio público, fortalecer las instituciones y lograr así el bienestar de la ciudadanía.

El Código de Conducta es de observancia y obligatoriedad para todas las personas servidoras públicas municipales. Es responsabilidad del Comité de Ética Municipal fomentar y vigilar su cumplimiento, al igual que el del Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas del H. Ayuntamiento de Umán. A su vez, es el deber de las personas servidoras públicas conocer éste código, hacerlo suyo y asumir el compromiso de adoptar sus principios, valores y reglas de integridad, lo que les permitirá actuar de forma coherente e íntegra a fin de prevenir y combatir cualquier forma de corrupción, contribuir al desarrollo de una cultura de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficacia, para actuar con honesta vocación de servicio, respeto, equidad, igualdad, tolerancia, no discriminación, transparencia y rendición de cuentas en el servicio público.

El H. Ayuntamiento de Umán, convencido de que el comportamiento honesto y la conducta ética y profesional juegan un papel fundamental en el desarrollo institucional y la vida pública del Municipio, refrenda un absoluto rechazo a las conductas que atentan contra la dignidad de las personas en los espacios municipales, ya sea hacia otra persona servidora pública o a un ciudadano. Por ello, todas las personas que laboran para el Municipio, deberán asumir el compromiso con la ética, la integridad, la prevención de conflictos de interés y de actuar bajo el principio de Cero Tolerancia a la corrupción, discriminación, al hostigamiento sexual y al acoso sexual.

Glosario

CARTA COMPROMISO: es el instrumento a través del cual la persona servidora pública manifiesta su voluntad de adherirse a los principios, valores y reglas de integridad contenidas en el Código de Conducta y de desempeñar el ejercicio público que le ha sido encomendado, con estricta observancia de los mismos.

CÓDIGO DE CONDUCTA: hace referencia al Código de Conducta de las Personas Servidoras Públicas del Ayuntamiento de Umán, Yucatán.

CÓDIGO DE ÉTICA: hace referencia al Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas del H. Ayuntamiento de Umán.

COMITÉ: hace referencia al Comité de Ética del H. Ayuntamiento de Umán.

CONTRALORÍA MUNICIPAL: en referencia a la Dirección de Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Umán.

DEBERES: actividades, actos y circunstancias que implican una determinada obligación ética.

MUNICIPIO: hace referencia al Ayuntamiento de Umán, Yucatán.

NORMATIVIDAD: conjunto de leyes, decretos, reglamentos, acuerdos, lineamientos, manuales y demás instrumentos jurídicos que establecen el marco de actuación al que deben ajustarse, en este caso, las personas servidoras públicas del municipio.

PERSONA SERVIDORA PÚBLICA: todas las personas, mujer y hombre, que desempeñen un empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza en el Ayuntamiento de Umán.

PRINCIPIOS: Son normas o reglas, de carácter general y universal, que orientan la acción de un ser humano y que toda persona servidora pública debe observar en el desempeño de su empleo, cargo o comisión para mantener una actuación responsable y ética.

RIESGO ÉTICO: son eventos que potencialmente pudieran transgredir los principios, valores o reglas de integridad, y que deberán ser identificados a partir del análisis que realicen el Comité de Ética del Municipio.

UNIDADES ADMINISTRATIVAS: las direcciones y jefaturas del administración municipal de Umá.

VALORES: Cualidades que guían el correcto comportamiento de los individuos en la sociedad y en el servicio público.

Filosofía del Municipio

La filosofía institucional del Ayuntamiento de Umán está integrada por la declaración de sus principios y valores, como una expresión de su integridad ética y su firme compromiso con la comunidad, basado en un contexto de responsabilidad social.

En este sentido, el Ayuntamiento se constituye con distintos elementos que conforman la filosofía institucional, como lo son la misión, visión y valores, los cuales contribuyen a que todos los funcionarios y servidores públicos que conforman el Honorable Ayuntamiento de Umán conozcan hacia dónde se dirigen los esfuerzos de la gestión pública y que éstos sean llevados a la práctica de manera responsable a beneficio de toda la población.

Misión

Promover un municipio comprometido, moderno, y con un desarrollo sustentable e inclusivo, a través de un gobierno con mayores capacidades institucionales, generador de oportunidades de mejora para la sociedad, cercano a las personas, y humanista que respete y haga respetar la dignidad humana de las personas.

Visión

Ser una administración municipal reconocida por impulsar la transformación, modernización, el desarrollo sustentable e inclusivo del municipio de Umán, identificado por su gran capacidad institucional, su cercanía con la gente y su carácter plenamente humanista para con la sociedad umanense.

Principios, Valores y Reglas de Integridad

Las personas servidoras públicas que integran el H. Ayuntamiento de Umán deberán observar los principios, valores y reglas de integridad establecida en el Código de Ética.

Deberes y Compromisos

Es obligación de cada persona servidora pública del H. Ayuntamiento de Umán conocer, respetar y hacer cumplir la Constitución, las leyes, los reglamentos y la normatividad aplicables a la administración pública del Municipio y las que son referentes a su cargo, puesto o comisión. En aquellos casos no contemplados por la ley o donde exista espacio para la interpretación, se debe conducir con criterios de ética, transparencia, rendición de cuentas e integridad; atendiendo los valores señalados en el Código de Ética para los Servidores Públicos del Municipio Umán.

Con base en lo anterior, se estipula que las personas servidoras en relación a su cargo público, deberán:

- I. Trabajar con estricto apego a la ley y a la normatividad, promoviendo que sus compañeros lo hagan de la misma manera.
- II. Abstenerse de utilizar su cargo para obtener beneficios personales de tipo económico, privilegios de cualquier tipo, con el fin de beneficiar o perjudicar a terceros.
- III. Orientar su trabajo a la búsqueda de la misión de la administración pública del Municipio, aportando el máximo de su capacidad, conocimientos y esfuerzo, sin esperar un beneficio ajeno al que corresponde por ley.
- IV. Desarrollar con diligencia, economía, eficiencia e imparcialidad las actividades y atribuciones relacionadas con su puesto.
- V. Presentar puntual y verazmente la declaración patrimonial.
- VI. Respetar los horarios de inicio y fin de labores, así como el horario de comida asignado.
- VII. Portar el uniforme con dignidad.
- VIII. Actuar siempre con transparencia, entendiendo esta última como un pacto de honestidad y honradez que realizan las personas servidoras públicas y los ciudadanos.

En cuanto al uso y asignación de recursos, las personas servidoras públicas deberán:

- I. Utilizar los bienes, instalaciones, recursos humanos y financieros de la administración pública del Municipio únicamente para cumplir con la misión institucional, adoptando criterios de racionalidad y ahorro.
- II. Utilizar con moderación los servicios de teléfono, internet y correo electrónico.
- III. Realizar la comprobación de los recursos financieros que sean proporcionados, ya sea para cumplir una comisión oficial o para realizar alguna adquisición de conformidad con la normativa aplicable.
- IV. Utilizar con moderación y sólo para el cumplimiento de la misión de la administración pública del Municipio, los recursos materiales asignados.
- V. Revisar la lista de proveedores y contratistas inhabilitados para no establecer un trato oficial con alguno de ellos.

Con respecto al uso transparente y responsable de la información interna:

- I. Ofrecer a la sociedad los mecanismos adecuados para el acceso libre y transparente a la información que genera la administración pública del Municipio, siempre que no se encuentre reservada por razones legales o bien por respeto a la privacidad de terceros, de conformidad con la legislación y reglamentación que en materia de transparencia corresponda.
- II. Es deber de las personas servidoras públicas proporcionar información a la sociedad de manera equitativa, sin criterios discrecionales, excepto cuando se justifique la confidencialidad y utilizando los conductos autorizados para ello.

Con respecto al conflicto de intereses:

- I. Evitar cualquier situación en la que existiera la posibilidad de obtener un

beneficio económico o de cualquier tipo que sea ajeno a los que corresponden al cargo, puesto o comisión, ya que eso representará potencialmente un conflicto de intereses. La persona servidora pública deberá actuar siempre con honradez y con apego a la ley y las normas de la administración pública del Municipio.

Con respecto a la toma de decisiones:

- I. Todas las decisiones que tome la persona servidora pública, sin importar el cargo, puesto o comisión, deben estar apegadas a la Ley y a los principios y valores contenidos en el Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas del H. Ayuntamiento de Umán.
- II. La persona servidora pública se deberá conducir con honestidad, congruencia y transparencia, anteponiendo el interés público a los intereses particulares. El actuar será conforme a criterios de justicia y equidad cuando tome una decisión, sin hacer distinción de ningún tipo por motivos personales. En las situaciones en que se tenga que elegir entre varias opciones, se optará por la más apegada a la justicia, a la equidad y al bien común.

En relación con la atención a peticiones, quejas y denuncias de la sociedad, deberá:

- I. Promover la creación de una cultura responsable de quejas y denuncias.
- II. En las áreas en las que se ofrece atención a la ciudadanía, se debe dar seguimiento y respuesta oportuna e imparcial a todas las peticiones.
- III. Brindar cuando se solicite, y de acuerdo con los canales institucionales, la orientación e información necesaria a los ciudadanos que acudan al municipio, para presentar una petición, queja o denuncia.
- IV. Informar de manera suficiente y precisa al ciudadano, cuando sea la responsabilidad de la persona servidora pública, acerca de la situación que guarda una petición, queja o denuncia presentada.
- V. Atender en el ámbito de su responsabilidad y con estricta confidencialidad, toda petición, queja y denuncia.
- VI. Verificar que las quejas y denuncias se resuelvan conforme a la Ley.
- VII. Los detalles relativos a las quejas y denuncias se harán públicos solamente hasta su resolución mediante los conductos institucionales para no afectar a terceros.
- VIII. Informar oportunamente a los ciudadanos sobre la competencia y el alcance de sus quejas y denuncias, utilizando los conductos adecuados para ello.
- IX. Canalizar adecuadamente las denuncias a las instancias correspondientes para su debida atención.

En lo que concierne a las relaciones entre personas servidoras públicas del Municipio, deberá:

- I. Conducirse con dignidad y respeto hacia todos los compañeros de trabajo, promoviendo el trato amable y cordial con independencia de género, capacidades especiales, edad, religión, lugar de nacimiento o nivel jerárquico. Los cargos públicos del Municipio no son un privilegio sino una responsabilidad, por lo que el trato entre personas servidoras públicas debe basarse en la colaboración profesional y el respeto mutuo, y no en razón de una diferenciación jerárquica.
- II. Ofrecer a los compañeros de trabajo un trato basado en el respeto mutuo, en la cortesía y la equidad, sin importar la jerarquía, evitando conductas y actitudes ofensivas, lenguaje soez, prepotente o abusivo.
- III. Reconocer los méritos obtenidos por los colaboradores y compañeros, evitando apropiarse de sus ideas o iniciativas.
- IV. Informar a su superior jerárquico o en su caso al Comité de Ética sobre cualquier acto u omisión de que se tenga conocimiento, y que sea contrario a

las normas o políticas que rigen al Municipio, incluyendo los principios de este Código de Conducta.

- V. Respetar la libre manifestación de las ideas y aportaciones de las y los compañeros, independientemente del género, discapacidades, edad, religión, lugar de nacimiento, apariencia física, cultural, estado civil, origen étnico, preferencias sexuales o nivel jerárquico.
- VI. Atender las quejas, sugerencias o problemas, incluso de orden personal de las y los colaboradores o compañeros, que merezcan atención en el ámbito de sus facultades, siempre y cuando se justifique.
- VII. Promover un ambiente de confianza, relación abierta, trabajo en equipo, respeto mutuo y comunicación asertiva.
- VIII. Abstenerse de propagar rumores o comentarios que dañen la reputación de las y los compañeros que integran el Municipio y en general respeto a su privacidad y derechos.

Con respecto a las relaciones con otras dependencias, municipios y entidades del gobierno federal o estatal, deberá:

- I. Ofrecer a las personas servidoras públicas de otras dependencias, de diversos municipios así como del Gobierno Federal y Estatal, el apoyo, la atención, la información, la colaboración y el servicio que requieran, con amabilidad y generosidad, privilegiando en el trabajo la prevención antes que la observación y la sanción.
- II. Siempre tomar en cuenta el impacto integral de las decisiones en la administración pública del Municipio, sobre las áreas de la administración federal y del gobierno del estado (normas, procesos, requerimientos, decisiones, etc.) para evitar perjudicar su trabajo.
- III. Otorgar el apoyo que soliciten y ofrecer un trato respetuoso, justo, transparente y cordial a las personas servidoras públicas de otras dependencias y entidades de gobierno, evitando toda forma de hostigamiento y discriminación.
- IV. Utilizar la información que proporcionen otras dependencias y entidades de gobierno únicamente para las funciones propias de la administración pública del Municipio.
- V. Respetar las relaciones institucionales con otras dependencias y entidades de gobierno.

Con respecto a las relaciones con la sociedad:

- I. Ofrecer a todos los ciudadanos un trato justo, cordial y equitativo, orientado siempre por un espíritu de servicio.
- II. Practicar una actitud de apertura, acercamiento, transparencia y rendición de cuentas, así como de colaboración con la sociedad.
- III. Ser congruente en la conducta diaria con los principios y valores que establece el Código de Ética, sirviendo de ejemplo para los demás.
- IV. Atender y orientar con eficiencia, cortesía y espíritu de servicio a los ciudadanos en sus requerimientos, trámites y necesidades de información, eliminando toda actitud de prepotencia e insensibilidad.
- V. Asistir con equidad a los ciudadanos, sin distinción de género, edad, raza, credo, religión, preferencia política, condición socioeconómica o nivel educativo, y con especial generosidad y solidaridad a las personas de la tercera edad, a los niños, a personas con capacidades especiales y a los miembros de grupos étnicos.
- VI. Buscar la confianza de la sociedad en la administración pública del Municipio.

Con respecto a la salud, higiene, seguridad y mejoramiento ecológico, deberá:

- I. Desarrollar acciones de protección al medio ambiente, así como cuidar y evitar poner en riesgo la salud y la seguridad de las personas servidoras públicas.

- II. Reportar toda situación que pudiese ser riesgosa para la salud, seguridad e higiene de la sociedad, así como para el entorno ambiental del Municipio.
- III. Atender sin excepción la normatividad en cuanto a las áreas destinadas a fumar, así como las recomendaciones relativas a la seguridad.
- IV. Facilitar la realización de las acciones de Protección Civil y de fumigación.
- V. Matener el lugar de trabajo limpio y seguro.
- VI. Utilizar racionalmente el agua, el papel y la energía eléctrica, apagar la luz, las computadoras y demás aparatos electrónicos cuando no se utilicen.
- VII. Cumplir estrictamente las disposiciones de uso y seguridad de las instalaciones del Municipio incluyendo estacionamiento, las escaleras, los baños y los talleres.
- VIII. Contribuir a que los sanitarios se conserven permanentemente limpios.
- IX. Reutilizar el material de oficina las veces que sea posible (sobres, tarjetas, fólderes, etc.).
- X. Verificar que las hojas de papel que ya no se utilicen sean recicladas.

Con respecto al desarrollo permanente e integral, las personas servidoras públicas deberán:

- I. Establecer el compromiso de buscar de manera permanente la actualización y formación profesional propa y de los colaboradores y compañeros para el mejoramiento del desempeño.
- II. Aprovechar las actividades de capacitación y desarrollo que brinde y promueva la administración y otras instituciones.
- III. Lograr la mejora continua en la práctica, siempre que no se afecte el desempeño laboral.
- IV. Brindar las facilidades necesarias a los colaboradores y al personal a cargo de la persona servidora pública para tomar cursos de capacitación que organice y promueva el Municipio.

Difusión

El presente Código de Conducta entrará en vigor al día siguiente hábil de su publicación en la Gaceta Municipal.

La Contraloría Municipal deberá difundir y publicar, tanto en la página de internet del Municipio, como por medio de la Gaceta Municipal, el contenido del presente Código de Conducta, así como hacerlo del conocimiento de las personas servidoras públicas.

RESPONSABILIDADES

El Comité de Ética, serán responsables de la aplicación y cumplimiento del presente Código de Conducta.

TRANSITORIO

Aprobado por el Cabildo del H. Ayuntamiento de Umán, Yucatán a los cuatro días del mes de noviembre de 2022.

ATENTAMENTE

(RUBRICA)

DR. GASPAR VENTURA CISNEROS POLANCO
PRESIDENTE MUNICIPAL